



RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 112721
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1.	PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	5
1.2.	CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.1.	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023	6
1.2.2.	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	6
1.2.3.	RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS	7
1.2.4.	RELACIONADAS CON EL RECAUDO	8
1.2.5.	RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA	10
1.2.6.	RELACIONADAS CON LOS PAGOS	13
1.2.7.	RELACIONADAS CON LA CARTERA	15
1.2.8.	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	15
1.2.9.	RELACIONADAS CON LOS INFORMES	16
1.2.10.	RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS	22
1.2.11.	RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	23
1.2.12.	RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	25
1.2.13.	RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	27
1.2.14.	OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA	30
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	31
2.	REPORTES CONTABLES	32
2.1	ESTADOS FINANCIEROS	32
2.1.1	BALANCE GENERAL	32
2.1.2	BANCOS	33
2.1.3	ESTADO DE RESULTADOS	49
2.1.4	CUENTAS DE ORDEN	53
2.1.5	ESTADO DE USOS DE FUENTES	54
2.2	RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	55
2.2.1	APORTES.	55
2.2.2	CONVENIOS NUEVOS	56
2.2.3	ADICIONES	56
2.2.4	CERTIFICACIONES ATENDIDAS	56



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

2.3	PAGOS	57
2.3.1	PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	57
2.3.2	CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	57
2.4	ACUERDOS DE PAGO	58
2.5	GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS	58
2.6	VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	60
3.	CONTRATACION DERIVADA	61
3.1	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	61
3.2	GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS	68
3.3	PROCESOS JUDICIALES	69
3.4	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO	74
3.5	GESTIÓN DE COBRO PREJURÍDICO	76
4.	PORTAFOLIO	79
4.1	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	79
4.2	COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE	79
4.3	COMPOSICION POR ESPECIE	80
4.4	COMPOSICIÓN POR TASA	80
4.5	RENTABILIDAD	80
5.	COMISIÓN FIDUCIARIA	81
5.1	ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA	81
6	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	82
7	QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	82
8	ADMINISTRACION DEL RIESGO	82
9	COMITÉ FIDUCIARIO	90
10	OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA	91
10.1	PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	92
10.2	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS	92
10.3	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	92
10.4	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	92
11	ANEXOS	92

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES

Periodo informado	del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
Nombre contrato	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas		
Número del contrato	Código Fideicomiso 112721 Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023 (112721 para FIDUCOLDEX)		
Objeto del contrato	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."		
Fideicomitente	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		
Dirección Fideicomitente	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6		
Fecha de firma del contrato	10 de marzo de 2023		
Vigencia o duración	El contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento y hasta el 30 de marzo de 2027. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Acta de inicio: 5 de abril de 2023		
Tipo de contrato	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo		
Estado	En ejecución.		
Garantías	Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	con NIT	860.009.578-6	
	Póliza No.:	21-44-101408193	
	Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
	Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	
	Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta
	Cumplimiento	10/03/2023	30/09/2027
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10/03/2023	30/03/2030

	Calidad del Servicio	10/03/2023	30/03/2029
Administración del fideicomiso	HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN DIRECTOR Fondo Financiero Francisco José De Caldas Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext. 1111 Correo: hernan.camargo@fiducoldex.com.co		
Coordinaciones del Negocio	CHRISTIAN DAVID ALBA RUEDA Coordinador Jurídico Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1473 Correo: christian.alba@fiducoldex.com.co CESAR AUGUSTO CELY ROJAS Coordinador Financiero Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1396 Correo: cesar.cely@fiducoldex.com.co		

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Contrato de Fiducia Mercantil N° 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721, suscrito entre el MINCIENCIAS y FIDUCOLDEX S.A. 10 de MARZO de 2023, tiene por objeto: “la constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”

1.1. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

FIDEICOMITENTE – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS)

BENEFICIARIO – Entidades Públicas y Privadas beneficiarias de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados por el Ministerio

FIDUCIARIA – FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

1.2. CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 DE 2023 establece como Fiduciaria a FIDUCOLDEX S.A., representado por OSCAR ALBEIRO FLOREZ CARDENAS en su calidad de Representante Legal Suplente.

1.2.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Décima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

1.2.2. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

<p>10.2.1.1. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar, que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio. El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) Contratación; (iii) Procedimiento para el cargue de los documentos contractuales suscritos por la sociedad fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte del FIDEICOMITENTE, (iv) Inversión; (v) Pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi)</p>	<p>El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario asincrónico No. 1 de fecha 05 de abril de 2023, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados.</p>
--	---



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de cobro pre-judicial y (ix) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI.	
---	--

1.2.3. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS

<p>10.2.2.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario dentro de los parámetros del Contrato. Adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, los recursos administrados se podrán invertir en Fondos de Capital Privado u otros instrumentos financieros, siempre y cuando la política de inversión de dichos fondos o instrumentos estén destinados exclusivamente al apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, previa autorización expresa del FIDEICOMITENTE. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1286 de 2009 y lo consagrado en el objeto del presente contrato.</p>	
--	--

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en

Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 8 celebrado el 28 de noviembre de 2023.



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario, podrá instruir dentro de la fijación de las políticas de inversión del Fideicomiso la posibilidad de invertir transitoriamente en Fondos de Inversión Colectiva, incluyendo los administrados por LA FIDUCIARIA.</p>	
<p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p> <p>Se adjunta soporte</p>
<p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>

1.2.4. RELACIONADAS CON EL RECAUDO



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.3.1. Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata del nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne el valor recaudado, el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas del FIDEICOMISO, una vez se encuentren disponibles, se invertirán de acuerdo con las estrategias vigentes.</p>	<p>De acuerdo con el Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>La relación de las cuentas aparece en el punto 2.1 del informe.</p>
<p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>La cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139148 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias. Se tiene cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139155 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.3.3. Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE. Adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 256-139114 en el banco OCCIDENTE, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativa a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>
<p>10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, entidades y actividades de ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p>	<p>La cuenta de ahorros referenciada N° 256-139122, del banco OCCIDENTE se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.</p> <p>Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.</p>

1.2.5. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Supervisión Financiera
de Colombia
VIGILADO

<p>10.2.4.1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual El FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.</p> <p>La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas.</p>
<p>10.2.4.2. Celebrar en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien y/o se apoyen programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá El FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de julio a diciembre 2023. y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p>

<p>trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los indicadores de nivel de servicio dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por LA FIDUCIARIA, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p> <p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p>10.2.4.5 Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos de El FONDO al FIDEICOMITENTE para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo</p>	<p>Los documentos relacionados con la contratación derivada se notifican a las partes una vez se legaliza el trámite. Así mismo, son cargados a través del aplicativo MGI.</p>

<p>10.2.4.6. Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien y/o apoyen los programas, proyectos, actividades y entidades de ciencias, tecnología e innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedo establecido en Manual operativo vigente.</p>
---	---

1.2.6. RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y las condiciones establecidas en el Manual operativo. El reporte de los pagos ejecutados mes a mes se incluye en el informe mensual y se presenta en comité fiduciario.</p>
<p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTel y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto de este.</p>
<p>10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.</p>
<p>10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.</p>	<p>En el período objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.</p>
<p>10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.</p>	<p>Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de estos.</p>

1.2.7. RELACIONADAS CON LA CARTERA

<p>10.2.7.1 Adelantar, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo.</p>	<p>Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejurídico, a las entidades deudores.</p> <p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejurídico para su definición sobre los que pasan a cobro jurídico.</p>
--	---

1.2.8. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

<p>10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental digital o electrónico que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto EL FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMITENTE, y serán entregados a EL FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>FIDUCOLDEX, custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (digital y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria.</p>
<p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo digital o electrónico de EL FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado al FIDEICOMITENTE. Sin perjuicio de lo anterior, el</p>	<p>A la fecha se ha recibido a satisfacción 1633 carpetas de contratos, y 406 se encuentran en validación por parte de la unidad de gestión. Este trámite aún se encuentra en proceso de verificación y se han realizado entregas parciales de la información por parte de Fiduprevisora.</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Comité Fiduciario podrá establecer entregas con una periodicidad distinta. El archivo inactivo lo manejará el FIDEICOMITENTE y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.	
10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.	La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere.

1.2.9. RELACIONADAS CON LOS INFORMES

10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar a EL FIDEICOMITENTE, mediante correo electrónico, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, donde, de común acuerdo entre las partes, la gestión documental podrá manejarse en el marco de una iniciativa de CERO PAPEL, creando estándares que permitan la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:	Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.
a. Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>b. Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>c. Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>d. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>e. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento y/o apoyo de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>f. Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales del estado de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el</p>

	Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
g. Contratos y convenios vencidos liquidados.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.
h. Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega del informe mensual que contiene reporte de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
i. Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.
j. Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se detalla el total se pagos ejecutados



	durante el período de reporte (ver anexo No. 8).
k. Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 4)
l. Relación de los contratos y/o convenios en los que se haya iniciado acciones judiciales.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)
m. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social. (Anexo 28)
n. Estados financieros mensuales de El FIDEICOMISO.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 2)
o. Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.



<p>p. Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información de EL FIDEICOMISO -MGI en el cual se individualicen y evidencien todas las transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p> <p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias. (Anexo 3)</p>
<p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE, con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes. Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información de EL FIDEICOMISO - MGI.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se atendieron oportunamente todas las solicitudes del Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas semestralmente, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada uno de los años en que el contrato este vigente, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con los Estados Financieros de EL FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar a EL FIDEICOMITENTE de su gestión</p>	<p>El primer informe semestral presentado al Fideicomitente fue del periodo comprendido desde el 3 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 en los términos establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil. A partir del de este informe se presentara de forma semestral es decir primer semestre enero a junio y segundo semestre de julio a diciembre, de acuerdo</p>

<p>mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, con corte en las fechas antes indicadas. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. LA FIDUCIARIA dejará constancia de envió y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde el momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>con lo establecido en el contrato de Fiducia.</p>
<p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>El informe previsto en este numeral se presenta en el mes de enero de 2024, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p>
<p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)</p>
<p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio</p>	<p>Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el comité fiduciario den</p>

de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.	las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro jurídico. (Anexo 21)
--	--

1.2.10. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.	Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo.
10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.	Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.
10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.	Durante el periodo del 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.
10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.	Se reportaron los informes de los cortes junio y septiembre 2023, el reporte con corte diciembre 2023 será presentado en el mes de febrero de acuerdo con el calendario de la Contaduría General de la Nación.

<p>10.2.9.5. Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación o la norma que la modifique o reemplace.</p>	<p>La contabilidad se lleva de acuerdo con el régimen de contabilidad pública.</p>
<p>10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>	<p>Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO (Anexo 2)</p>
<p>10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.</p>	<p>Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo, se anota que para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso.</p>
<p>10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.</p>	<p>Se realizará esta actividad en la oportunidad requerida.</p>

1.2.11. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

<p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitados otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse de acuerdo con las instrucciones recibidas por el FIDEICOMITENTE. Los costos en que se incurran en dichas actuaciones tales como los honorarios de los abogados que representen los intereses del fideicomiso, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio), honorarios de árbitros,</p>	<p>Sobre este punto es importante tener en cuenta que la representación judicial del Fondo es ejercida por la firma externa de abogados CITTA S.A.S., la cual fue contratada por el Ministerio a través del contrato derivado 035 de 2023 suscrito con la Fundación Tecnalia. Desde la unidad de gestión, se realiza un apoyo al seguimiento del estado de los procesos judiciales.</p>
--	---



<p>secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitados.</p>	
<p>10.2.10.2 En desarrollo de la obligación de defender los intereses y bienes de EL FIDEICOMISO, LA FIDUCIARIA deberá identificar y notificar oportunamente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los eventos de los cuales tenga conocimiento que puedan llegar a significar riesgo de pérdida o deterioro de los activos administrados y sugerirle las acciones a seguir.</p>	<p>En los informes de gestión se remite la información relacionada con el estado de los procesos y en general se mantiene una comunicación respecto a los casos particulares.</p>
<p>10.2.10.3 Realizar por cuenta y riesgo de la FIDUCIARIA, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor de EL FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo.</p>
<p>10.2.10.4 Realizar las gestiones necesarias para la sustitución de la titularidad de los derechos litigiosos y la sustitución procesal de los apoderados en los procesos judiciales existentes en el momento de iniciarse el contrato de fiducia mercantil, independientemente de la etapa procesal en que se encuentren.</p>	<p>Oportunamente se han otorgado los poderes solicitados por la firma CITTA, para el inicio y/o atención de los procesos judiciales, según ésta lo requiera.</p>
<p>10.2.10.5 Recopilar la información suministrada por los mecanismos de seguimiento de los proyectos de CTel a través de los cuales se efectuará la defensa</p>	<p>Actualmente se ha dado cumplimiento conforme a lo establecido, en el sentido de recopilar la información y remitir dentro de los informes y anexos mensuales el</p>

<p>judicial de los recursos administrados y adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo contratante, las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento, siguiendo las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente.</p>	<p>estado de los contratos en liquidación o liquidados sobre los cuales no se efectuados el reintegro pendiente y que han agotados los mecanismos previstos en el manual operativo del Fondo. Lo anterior, con el fin que el fideicomitente imparta las instrucciones a que haya lugar referente al inicio de acciones judiciales.</p>
<p>10.2.10.6 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia mercantil, la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	<p>Esta obligación se adelantará en el momento que se finalice el contrato.</p>

1.2.12. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

<p>10.2.12.1 Garantizar, la adecuada utilización del sistema de información MGI, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos de EL FIDEICOMISO evitando alteraciones o daños al mismo.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
<p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>

<p>cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	
<p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p>
<p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.</p>
<p>10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.</p>	<p>Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.</p>
<p>10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación.</p>
<p>10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.</p>	<p>Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente.</p>

<p>10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.</p>	<p>En desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de:</p> <p>a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.</p>
<p>10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.</p>	<p>Se está cumpliendo con la notificación de los pagos.</p>

1.2.13. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

<p>10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación</p>	<p>Se han adelantado las actividades necesarias para lograr el empalme con la anterior sociedad fiduciaria administradora del Fondo. Se encuentra en proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados, la cual a la fecha no ha concluido por aspectos netamente imputables al anterior administrador fiduciario.</p>
---	--

<p>10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores</p>	<p>Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 333-2023</p>
<p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente. deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>El día 05 de abril de 2023 se procedió con la suscripción del acta de cesión de los contratos/convenios derivados suscritos por el Fondo. Se encuentra en proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados, la cual a la fecha no ha concluido por aspectos netamente imputables al anterior administrador fiduciario.</p>
<p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio, de acuerdo con lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>

<p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados con los pagos y la gestión de la contratación derivada.</p>
<p>10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación</p>	<p>Actualmente la unidad de gestión está realizando toda la validación de la documentación digital remitida por Fiduprevisorora s.a. haciendo las observaciones a que haya lugar.</p>
<p>10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.</p>	<p>Sobre este punto se debe mencionar que Fiduprevisorora S.A. no ha entregado un informe consolidado final. Se han hecho observaciones respecto de la información que han venido remitiendo.</p> <p>Se encuentra pendiente por parte de Fiduprevisorora el informe final y traslado de los recursos que provisiono para el pago de impuestos por valor de \$199.384.223,51</p>
<p>10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.</p>	<p>Esta actividad se adelantó en los términos descritos en la obligación.</p>
<p>10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.</p>	<p>Se garantizó la continuidad en la operación del negocio sin inconvenientes, desde el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>

1.2.14. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

<p>10.2.14.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo digital del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con la norma del Archivo General de la Nación.</p>
<p>10.2.14.2. Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones de EL FIDEICOMITENTE que verifique que las actuaciones de LA FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal (BDO), quien certifica semestralmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.14.3. Dar a EL FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Así mismo en cada reunión de comité fiduciario se propone la estrategia de inversión del portafolio.</p>
<p>10.2.14.4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>10.2.14.5. Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la</p>	<p>No se ha requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p>

Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.	
10.2.14.7 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.	Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula décimo sexta.- Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de noviembre de 2024 mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
 Póliza No.: 21-44-101408193
 Tipo de Póliza: Garantía Única de Seguro de Cumplimiento.

Asegurado / Beneficiario: MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 Amparos de la Póliza y vigencias: Cumplimiento del contrato, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de septiembre de 2027

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de marzo de 2030

Calidad del servicio, desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2029

2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días hábiles del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran el Estado Financiero del P.A Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, Francisco José De Caldas– MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023), por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre 2023 de la siguiente manera:

2.1.1 BALANCE GENERAL

ACTIVO

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	101.691.651.104,34	23.428.796.751,61	125.120.447.855,95
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	101.691.651.104,34	23.428.796.751,61	125.120.447.855,95
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	395.278,30	-208.517,80	186.760,50
111006	CUENTAS DE AHORROS	101.691.255.826,04	23.429.005.269,41	125.120.261.095,45
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	425.080.622.786,72	-33.412.540.917,73	391.668.081.868,99
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	425.080.622.786,72	-33.412.540.917,73	391.668.081.868,99
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	50.649.250.000,00	-15.459.900.000,00	35.189.350.000,00
122102	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	372.516.166.000,00	-18.084.691.000,00	354.431.475.000,00
122190	FONDOS DE INVERSION CAPITAL PRIVADO	1.915.206.786,72	132.050.082,27	2.047.256.868,99
13	CUENTAS POR COBRAR	72.804.399,36	19.042.115,64	91.846.515,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	354.448.672,63	120.865.616,64	475.314.289,27
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	-281.644.273,27	-101.823.501,00	-383.467.774,27
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-281.644.273,27	-101.823.501,00	-383.467.774,27
TOTAL ACTIVO		526.845.078.290,42	-9.964.702.050,48	516.880.376.239,94

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 los activos presentaron una variación neta por valor de \$9.964.702.050,48 el cual corresponde a recursos recibidos, valoración

del portafolio, valorización del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente.

DETALLE	VALOR
Recaudos recursos recibidos en administración	168.330.077.138,00
Reintegros	24.295.992.927,05
Rendimientos	40.500.093.410,41
Inversión Fondo de capital Privado	227.265.321,28
TOTAL INGRESOS	233.353.428.796,74
Pagos	243.109.907.641,58
Giro para inversión Fondo de Capital Privado	227.265.321,28
DISMINUCION	243.337.172.962,86
Cuentas por Cobrar	120.865.616,64
(Mas) Recuperación de Deterioro	-101.823.501,00
VARIACION	-9.964.702.050,48

2.1.2 BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO: presentó un movimiento neto por valor de \$23.428.796.751,61, originado de ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos de cuentas bancarias y pagos realizados de acuerdo con las instrucciones del fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle del movimiento presentado para el periodo correspondiente:

DETALLE	VALOR
Aportes de convenios	168.330.077.138,00
Cuentas x cobrar	400.063.827,48
Gastos sebra	-208.517,80
GMF Comisión fiduciaria	-1.337.333,11
GMF llamado de capital	-909.061,29
Intereses bancarios	6.442.272.011,72
Mayor valor pagado	320.000,01
Pago anulado cheque por reintegro noviembre	221.000,00
Pago por Ica Montería	-211.400,00
Pagos	-18.861.479.069,88
Pagos	-39.598.627.240,78
Recaudos por reintegrar (cpx)	2.000.017,08
Reintegros	19.066.753.401,56
GMF	-98.906.003,52

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

GMF pago Comisión Fidupervisora	-3.175.071,91
GMF pago Fidupervisora	-569.644,63
Intereses bancarios	1.186.512.137,70
Llamado de capital	-227.265.321,28
Operaciones portafolio	66.511.115.500,00
Pago Comisión fiduciaria	-2.005.939.802,91
Pago Comisión Fidupervisora	-793.767.975,24
Pago rendimientos regalías	-2.999.056.790,61
Pago Rte. fuente	-147.908.000,00
Pago Rte. Ica	-22.999.040,00
Pagos	-15.384.713.532,59
Pagos de Fidupervisora	-142.411.158,51
Pagos unidad de caja	-163.047.687.998,80
Recaudos por reintegrar (cxp)	120.887,00
Reintegros por identificar	3.143.536.488,09
Rendimientos	1.682.977.305,83
Total	23.428.796.751,61

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos correspondientes:

Cuentas Bancarias - FFJC – Minciencias

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 31 DE DICIEMBRE 2023

BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA
OCCIDENTE	CTE DECEVAL	13905-6	186.760,50	186.760,50	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA CORRIENTE			186.760,50	186.760,50	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13911-4	41.200.644.569,34	41.200.644.569,34	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13906-4	615.095.833,37	615.095.833,37	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13907-2	4.592.773,80	4.592.773,80	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13912-2	39.014.217.580,33	39.014.217.580,33	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13908-0	3.216.972.539,33	3.216.972.539,33	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13909-8	273.683.655,38	273.683.655,38	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13914-8	9.391.296.427,99	9.391.296.427,99	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13915-5	2.581.415.555,91	2.581.415.555,91	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA AHORROS			96.297.918.935,45	96.297.918.935,45	0,00

BOGOTA	CTE DECEVAL	161059	0,00	0,00	0,00
TOTAL BCO BOGOTA CTA CORRIENTE			0,00	0,00	0,00
BOGOTA	AHORROS	161406	28.822.342.160,00	28.822.342.160,00	0,00
TOTAL BANCO BOGOTA CTA AHORROS			28.822.342.160,00	28.822.342.160,00	0,00
TOTAL BANCOS			125.120.447.855,95	125.120.447.855,95	-

Para el cierre del mes de diciembre de 2023 no se presentan partidas conciliatorias

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS: presentó un movimiento neto por valor de \$-33.412.540.917,73 originado por redención, valoración-desvalorización y compra y venta (para pagos) de títulos el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se relaciona el detalle de las inversiones por el periodo del 1 julio al 31 de diciembre correspondiente.

DETALLE	VALOR
Operaciones de portafolio	-33.544.591.000,00
Giro por inversión FCP	227.265.321,28
Valoración FCP	-95.215.239,01
TOTAL	-33.412.540.917,73

CUENTAS POR COBRAR:

Respecto al saldo que presenta el rubro de Cuentas por Cobrar durante el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 se presentó un movimiento neto por valor de \$120.865.616,64, durante el periodo de julio a diciembre se registraron cincuenta y tres (53) cuentas por cobrar por acta de liquidación suscritas y firmadas por valor de \$528.347.679,12, por el periodo comprendido 1 de julio al 31 de diciembre las cuentas por cobrar presentaron una disminución neta como resultado de las gestiones realizadas por la Fiduciaria tales como, correos electrónicos, comunicaciones masivas y llamadas telefónicas, por valor de \$-400.431.422,48

A continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

SALDO INICIAL	354.448.672,63
Creación de cuentas	528.347.679,12

Recaudos	-400.431.422,48
Reversión de cuentas (1)	-7.050.640,00
TOTAL	475.314.289,27

- (1) Corresponde al valor ajustado a la cuenta por cobrar del contrato 0041-2019 a nombre de CONSORCIO PROIINNOVA de acuerdo con el documento aclaratorio del acta de liquidación inicial en la cual se menciona la ejecución del 100% del contrato. Se anexa el documento aclaratorio en Anexo 2.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	25.679.653,00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1,00
TORRES QUEVEDO ENRIQUE	1.973.766,00
UNIVERSIDAD CES	5.155.085,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	16.800.000,00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	9.419.527,00
REALFIRE SAS	137.090,63
SOFT COMPUTO LTDA.	1.580.411,31
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	4.271.603,00
CIPA BOGOTA S.A.S	354.276,07
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	4.216.335,00
INOXIAPIS S.A.S	17.435,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	2.517.786,70
GREENFISH S.A.S	5.464.739,00
RAFAEL ESTEBAN GARCÍA ESPINOSA	8.119.416,00
SUA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S	3.199.428,00
SYSTEMS AND SERVICE S.A.S	68.000,00
INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S	100.000,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	19.000.000,00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	7.565.765,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	9.649.662,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	68.962,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	7.842.490,00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	7.042.776,00
PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA SAS	60.559.650,00
SUAREZ BARREIRO JOVANNA MARCELA	382.545,92

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	25.071.533,00
UNIVERSIDAD DE NARINO	28.058.054,00
KINNESIS SOLUTIONS SAS	0,02
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	32.646.731,00
GESTION LABORAL INTEGRAL SAS	161.855,00
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	5.145.173,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	8.181.432,20
UNIVERSIDAD DE NARINO	11.615,00
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2.962.000,00
PAYC S.A.S	3.367.381,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	7.023.690,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	7.433.818,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	310.063,00
LADYS CONFECCIONES SAS	25.318,44
BD GUIDANCE SAS	46.364.404,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	18.050.300,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.056.504,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9.251.590,00
CORPORACION RUTA N MEDELLIN	1.253.264,23
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	38.940.034,60
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	62.389.768,00
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO COMFENALCO	4.642.858,00
NATURA SOFTWARE SAS	100.000,00
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	6.303.036,00
SISMAH SAS	23.889,00
UNIVERSIDAD DE NARINO	16.386.964,00
DUARTE RUEDA JAVIER	2.000.000,00
TOTAL	528.347.679,12

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 este rubro presenta un movimiento neto de \$101.823.501,00 producto de la causación y recuperación de las cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas del Fideicomiso.

FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el flujo de caja correspondiente al periodo comprendido entre 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

FLUJO DE CAJA PA FONDO CALDAS	
JULIO A DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	526.772.273.891,06
INGRESOS	
Recursos recibidos en administración	168.330.077.138,00
Reintegros contratación derivada	19.066.753.401,56
Devolución Mayor valor pagado en solicitud 37827	320.000,01
Recaudo Cuentas por Cobrar	400.063.827,48
Recaudo por Reintegrar	2.120.904,08
Recaudos sin identificar	3.143.536.488,09
Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada	1.682.977.305,83
Rendimientos cuentas bancarias -FFJC	7.628.784.149,42
Rendimientos portafolio	32.958.274.499,99
Utilidad en venta de inversiones	8.250.000,00
Giro por inversión FCP	227.265.321,28
Valoración Fondo de Capital Privado	33.932.453,46
Ajuste al mil	0,01
Anulación de cheque de noviembre	221.000,00
TOTAL INGRESOS	233.482.576.489,21
EGRESOS	
Pagos	73.844.819.843,25
Pagos unidad de caja	163.047.687.998,80
GMF de pagos	92.219.577,42
Pagos de Fiduprevisora	142.411.158,51
GMF de pagos de Fiduprevisora	569.644,63
Pagos por Ica de Montería	211.400,00
Pago rendimientos regalías	2.999.056.790,61
Giro por inversión FCP	227.265.321,28
GMF de pagos giro de FCP	909.061,29
Desvaloración Fondo de Capital Privado	129.147.692,47
Pago Comisión Fiduciaria Fiduprevisora	793.767.975,24
GMF - Comisión Fiduciaria Fiduprevisora	3.175.071,91
Pago comisión Fiduciaria	2.005.939.802,91
GMF - Comisión Fiduciaria	8.023.759,21
Pago RETE-ICA	22.999.040,00
Pago RETE-FTE	147.908.000,00
Gasto SEBRA Operaciones de portafolio	208.517,80
TOTAL EGRESOS	243.466.320.655,33
VALOR FINAL 31 DE DICIEMBRE 2023	516.788.897.319,94

1. Recursos recibidos en Administración \$168.330.077.138,00 Valor correspondiente a recursos recibidos durante el periodo comprendido de 1 de julio al 31 de diciembre 2023, de acuerdo con los convenios de aportes suscritos. (Ver anexo 5).
2. Reintegros Contratación derivada \$19.066.753.401,56 Valor correspondiente a reintegros por contratación derivada del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023, a continuación, se presenta el detalle por mes de recaudo del valor de reintegros.

PERIODO	VALOR
JUNIO Recaudos registrados en julio	80.693.195,64
JULIO	2.172.671.430,00
AGOSTO	1.424.325.495,81
SEPTIEMBRE	14.277.290.782,48
OCTUBRE	525.691.874,23
NOVIEMBRE	388.619.394,89
DICIEMBRE	197.461.228,51
Total general	19.066.753.401,56

3. Recaudo Cuentas por Cobrar: \$400.431.422,48 Valor correspondiente a reintegros de cuentas por cobrar creadas en el Patrimonio según actas de liquidación suscritas.
4. Recaudo por Reintegrar: \$2.120.904,08 Valor correspondiente a recaudo por reintegrar por mayor valor consignado en el periodo de julio a diciembre. Los cuales se detallan a continuación

NOMBRE DEUDOR	VALOR	PERIODO
CONVENIO 771-2016	120.887,00	Agosto
P Y S SOLUTIONS S.A.S	0,61	Septiembre
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	0,30	Septiembre
APLICACIONES DE NEGOCIOS INTELIGENTES BINAPPS S.A.S.	0,87	Septiembre
CONVENIO 442-2020	0,06	Diciembre
CONVENIO 490-2019	2.000.015,24	Diciembre
TOTAL	2.120.904,08	

5. Recaudos sin identificar: \$3.143.536.488,09 Valor correspondiente a reintegros no identificados en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, a continuación, se presenta el detalle correspondiente:

FECHA	VALOR
27/09/2023	12.444.259,00
2/10/2023	437.628,27
10/10/2023	472.026.337,80

10/10/2023	606.186.129,65
17/10/2023	36.767.561,00
20/10/2023*	47.003.160,00
14/11/2023	3.000.000,00
17/11/2023	9.120.000,00
27/11/2023	10.581.600,00
30/11/2023	36.312.348,92
30/11/2023	28.519.760,42
1/12/2023	33.218.129,00
6/12/2023	6.232.002,00
6/12/2023	27.586.409,00
14/12/2023	36.943.494,03
18/12/2023	746,00
19/12/2023	32.852.071,00
27/12/2023	2.304,00
27/12/2023	2.539,00
27/12/2023	23.888,00
27/12/2023	156.351.320,00
27/12/2023	1.587.924.801,00
TOTAL	3.143.536.488,09

- Este valor corresponde a un reintegro de la universidad de Medellín correspondiente a un contrato directo con el Ministerio el cual fue ordenado y girado en el mes de diciembre de 2023.
- 6. Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada: \$1.682.977.305,83, valor correspondiente a ingresos de los rendimientos generados de los giros por contratación derivada recaudados en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- 7. Rendimientos cuentas bancarias \$7.628.784.149,42: Valor correspondiente a intereses bancarios de las cuentas de ahorro del Patrimonio autónomo en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- 8. Valoración portafolio: \$32.958.274.499,99 Valor correspondiente a la valoración del Portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- 9. Utilidad en venta de inversiones \$8.250.000,00: Valor correspondiente a la utilidad en ventas de inversiones en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023.
- 10. Giro por inversión FCP \$227.265.321,28: valor correspondiente al giro por llamado de inversión al Fondo de Capital Privado en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023 con las solicitudes 37450, 37515, 37563, 37576, 37614, 37746, 37839, 38543, 38695, 38805 y 39361.

11. Valoración Fondo de Capital Privado \$33.932.453,46: Valor correspondiente a la valoración del fondo de capital privado en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
12. Anulación de cheque de noviembre \$221.000,00: valor correspondiente a cheque anulado del mes de noviembre por el pago de la declaración de Pereira el cual ingreso en diciembre, esta declaración se pagará con el valor de la nueva vigencia.
13. Pagos \$73.844.819.843,25: Valor correspondiente a pagos ordenados por el Fideicomitente, y ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
14. Pagos unidad de caja \$163.047.687.998,80: Valor correspondiente al giro de recursos ordenados por el Fideicomitente por unidad de caja en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, para el flujo de caja se toma el valor de giro ordenado por el fideicomitente.
15. GMF por pagos \$92.219.577,42: Valor correspondiente al GMF descontado por pagos realizados en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre 2023.
16. Pagos de Fiduprevisora \$142.411.158,51: Valor corresponde a pagos realizados del contrato 066-2018 por concepto de cuenta de cobro reintegro honorarios firma externa en el mes de agosto de 2023.
17. GMF de pagos de Fiduprevisora \$569.644,63 Valor correspondiente al GMF descontado por la entidad financiera en el pago del contrato 066-2018 por concepto de cuenta de cobro reintegro honorarios en el mes de agosto de 2023.
18. Pagos por Ica de Montería \$211.400,00: Valor correspondiente a giro por reintegro a cada uno de los tercero a los cuales se les realizo el descuento de ICA del Municipio de Montería el cual no correspondía según la validación realizada con el área de impuestos, se realizaron los ajustes correspondientes creando la cuenta por pagar, estos recursos que fueron girados el 10 de noviembre, los ajustes en MGI fueron solicitados en el transcurso del mes de noviembre, a continuación se presenta el detalle por tercero:

Tercero	Solicitud	Valor
VELA MURILLO NORMA PATRICIA	38721	92.800,00
BARCENAS MERLANO FRANCISCO ANTONIO	37647 - 37648 - 37650 - 37985	20.000,00
ESPINOSA CORRALES DANIEL EDUARDO	37918	5.800,00
HOYOS LOPEZ RICHARD ONALBI	38390	11.600,00
ATENCIO GARCIA VICTOR JULIO	38395	5.800,00
BALLESTEROS CORREA JESUS	38353	17.400,00
BALLESTEROS CORREA JESUS	38576	23.200,00
BALLESTEROS HERRERA MERJOURY	38377	5.800,00
YASNOT ACOSTA MARIA FERNANDA	38716	29.000,00

Total

211.400,00

19. Giro de rendimientos Regalías \$2.999.056.790,61 Valor correspondiente al giro de recursos por rendimientos Regalías en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre 2023, de acuerdo con los contratos suscritos.
20. GMF por pagos FCP: \$909.061,29; Valor correspondiente al GMF descontado por la entidad financiera por los giros de llamado de fondo de capital privado realizado en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre 2023.
21. Perdida por valoración Fondo de Capital Privado \$129.147.692,47: Valor correspondiente a la perdida por la valoración de capital privado en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre 2023.
22. Pago Comisión Fiduciaria Fiduprevisora \$793.767.975,24: Valor correspondiente al pago de comisión fiduciaria de los meses de febrero y marzo del contrato 066-2018 ordenada por el fideicomitente en los meses de agosto y noviembre de 2023.
23. GMF - Comisión Fiduciaria Fiduprevisora \$ 3.175.071,91: Valor correspondiente al GMF descontado por pago de comisión fiduciaria de los meses de febrero y marzo del contrato 066-2018 ordenada por el fideicomitente en los meses de agosto y noviembre de 2023.
24. Pago comisión Fiduciaria \$2.005.939.802,91: Valor correspondiente al pago de comisión fiduciaria de los meses de mayo a octubre 2023, autorizada por el fideicomitente.
25. GMF - Comisión Fiduciaria \$8.023.759,21: Valor correspondiente al GMF descontado por pago de comisión fiduciaria realizados en los meses de julio a diciembre de 2023.
26. Pago Rete ICA \$22.999.040,00: El valor del pago de rete Ica en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta una diferencia de neta \$-1.975,83 de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.
27. Pago Retención en la Fuente \$147.908.000,00: El valor del pago de rete fuente en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta una diferencia de neta \$233,84 de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.
28. Gastos sebra operaciones portafolio \$ 208.517,80: Valor correspondiente a los gastos sebra por operaciones de portafolio en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023.

PASIVO

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
24	CUENTAS POR PAGAR	-5.322.924.774,10	-7.591.940.791,06	-12.914.865.565,16
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	-3.419.873.467,10	-4.146.092.150,31	-7.565.965.617,41
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	-3.886.500,80	-3.096.533.328,09	-3.100.419.828,89
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-3.050.152.109,74	-929.441.671,96	-3.979.593.781,70
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-365.834.856,56	-120.117.150,26	-485.952.006,82
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	-43.786.599,32	-128.904.231,90	-172.690.831,22
243603	HONORARIOS	-23.103.558,72	-84.797.127,91	-107.900.686,63
243605	SERVICIOS	0,00	-2.006.550,00	-2.006.550,00
243610	PAGOS O ABONOS EN CUENTAS EN EL EXTERIOR	-600.000,00	600.000,00	0,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-13.766.685,01	-22.975.224,25	-36.741.909,26
243627	IMPUESTOS	-6.316.355,59	-19.725.329,74	-26.041.685,33
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.859.264.707,68	-3.316.944.408,85	-5.176.209.116,53
249053	COMISIONES	-1.859.264.707,68	793.741.591,15	-1.065.523.116,53
249090	DIVERSOS	0,00	-4.110.686.000,00	-4.110.686.000,00
29	OTROS PASIVOS	-414.712.614.510,87	47.764.132.323,39	-366.948.482.187,48
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-414.712.614.510,87	47.764.132.323,39	-366.948.482.187,48
29020101	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-338.312.488.389,48	59.964.091.481,85	-278.348.396.907,63
29020102	REINTEGROS RECURSOS NO EJECUTADOS - CONVENIOS	-57.491.028.478,20	-12.847.827.643,28	-70.338.856.121,48
29020103	RENDIMIENTOS CAPITALIZADOS	-18.909.097.643,19	647.868.484,82	-18.261.229.158,37
TOTAL PASIVO		-420.035.539.284,97	40.172.191.532,33	-379.863.347.752,64

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023 los pasivos presentaron un movimiento neto por valor \$40.172.191.532,33 representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

A continuación, se detalla la conformación de las cuentas del pasivo al 31 de diciembre 2023:

- \$-7.565.965.617,41 Recaudos a favor de terceros con un saldo que correspondiente a:

\$-3.100.419.828,89 Recaudos por Reclasificar: corresponde a valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada para estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.4; a continuación, se presenta el detalle que compone este rubro:

TERCERO	VALOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734	1.188.200,00



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260	51.152,00
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260	643.300,00
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato	200,00
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL no se conoce el contrato, 4 enero de 2016	788.921,80
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 42998 no se conoce la entidad, pero no el contrato, sep. 20 2017.	182.204,00
Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	1,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	782.000,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	50.000,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	200.000,00
Recaudo del 12 de septiembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	12.444.259,00
Recaudo del 02 de octubre 2023 cuenta 139122 INCUBADORA DE EMPRESAS DEL ORIENTE	437.628,27
Recaudo del 10 de octubre 2023 cuenta 139122 COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	472.026.337,80
Recaudo del 10 de octubre 2023 cuenta 139122 COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	606.186.129,65
Recaudo del 17 de octubre 2023 cuenta 139122 COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	36.767.561,00
Recaudo del 14 de noviembre 2023 cuenta 139122 OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3.000.000,00
Recaudo del 17 de noviembre 2023 cuenta 139122 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	9.120.000,00
Recaudo del 27 de noviembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	10.581.600,00
Recaudo del 30 de noviembre 2023 cuenta 139122 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	36.312.348,92
Recaudo del 30 de noviembre 2023 cuenta 139122 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	28.519.760,42
recaudo del 1 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	33.218.129,00
recaudo del 6 diciembre 2023 cuenta 139122 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.232.002,00
recaudo del 6 diciembre 2023 cuenta 139122 UNIVERSIDAD EAFIT	27.586.409,00
recaudo del 14 diciembre 2023 cuenta 139122 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	36.943.494,03
recaudo del 18 diciembre 2023 cuenta 139122 UNIVERSIDAD DEL VALLE	746,00
recaudo del 19 diciembre 2023 cuenta 139122 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	32.852.071,00
recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	2.304,00



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	2.539,00
recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	23.888,00
recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	156.351.320,00
recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	1.587.924.801,00
TOTAL	3.100.419.828,89

- \$-3.979.593.781,70, Rendimientos Financieros: Valor correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de algunos entes territoriales para su correspondiente giro.
- \$-485.952.006,82, Otros recursos a favor de terceros: compuestos por valor de \$-475.314.289,27 valor por reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, (contrapartida de cuentas por cobrar), y \$-10.637.717,55 valor correspondiente recursos consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros correspondientes. La gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.4 del presente informe, a continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

TERCERO	VALOR
ADA SA	29.550,64
ALIADO SAS	2,00
ALIMENTOS Y PRODUCTOS EN POLVO POLTEC SAS	79,00
ALMACENES PARAISO S.A	0,50
APIARIOS DE LA SABANA SAS	0,06
APLICACIONES DE NEGOCIOS INTELIGENTES BINAPPS	0,87
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	0,07
AUGUSTA CONSULTORES SAS	0,24
BALDOSINES TORINO SA	0,34
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	0,92
CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	0,70
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO	6.781.593,90
CIDE	30,00
CORP BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN	28,00
CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION	107,45
CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA CIAC S.A.	0,06
CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA	348.113,00

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

TERCERO	VALOR
CORPORACION INCUBAR EJE CAFETERO	527.761,00
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	7,00
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	1,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	5,32
DEPARTAMENTO DE CALDAS	0,54
ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP	0,27
FAJOBE S.A.S	0,67
FUNDACION ALCARAVAN	10,00
FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	0,37
FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA	0,12
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL	0,21
FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	9,00
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	3,47
FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA	16,00
FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	12,00
GOMEZ MOSQUERA DANIEL	224,00
GRUPO CUBO LTDA	36,00
HELPMEDICA SAS	0,24
INFOTIC SA	16,00
INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. NEUROCENTRO	100,00
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	192.278,00
KOOMBEA SAS	0,73
LINKTIC SAS	0,61
LOKTECH LTDA	2,00
MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	0,98
MAQUISAPA SAS	0,07
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0,24
PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA SAS	3,48
PLAN MEDICO Y QUIRURGICO SAS	0,39
PONS COLOMBIA SAS	49,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	0,24
PROCESIX COLOMBIA LTDA	0,19
PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S A	29.130,00
PROYECTIZA SAS	0,79
PYS SOLUTIONS SAS	1,22
SOELCO SAS	30,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	0,01
UNIVERSIDAD CES	200,00

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	1.000,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.004,00
UNIVERSIDAD DE CALDAS	10,00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	11,00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	0,40
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	35,64
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	841,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	8,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0,19
UNIVERSIDAD EAFIT	2.000.017,33
UNIVERSIDAD EAN	8,00
UNIVERSIDAD ICESI	1,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1,60
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	695.262,20
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	0,30
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	4,00
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	376,00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	200,00
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	1,98
ZAITA SAS	19.937,00
TOTAL	10.637.717,55

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con la relación anterior, se informa que existen partidas correspondientes a mayores valores consignados por los contratistas de acuerdo con el acta de liquidación, para las cuales la Fiduciaria se encuentra realizando la solicitud de la documentación tales como certificación bancaria, copia del RUT actualizado, etc. A fin de realizar la devolución pertinente.

- \$-172.690.831,22, Retención en la Fuente: Valor correspondiente a descuentos de retención en la fuente, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento de los calendarios tributarios territorial y nacional.
- \$-5.176.209.116,53, Otras Cuentas por Pagar valor correspondiente a la comisión y diversos conformado por:

- \$-1.065.523.116,53 Comisiones, Valor compuesto por:
 - \$-396.848.579,53: factura de comisión del mes marzo de Fiduprevisora saldo trasladado al 3 de abril 2023
 - \$-668.674.537,00 comisión de los meses de noviembre y diciembre a Fiducoldex las cuales serán canceladas una vez se reciba la orden de giros del Fideicomitente.

\$-4.110.686.000,00 Diversos; Valor compuesto por:

- \$-156.600.000,00; Valor correspondiente a la causación de la solicitud 40218 la cual llego 27 de diciembre, por tramites internos quedo causada y pagada en enero 2024.
- \$-200.000.000,00; Valor correspondiente a la causación de la solicitud 40217 la cual llego 27, por tramites internos quedo causada y pagada en enero 2024.
- \$-156.600.000,00; Valor correspondiente a la causación de la solicitud 40219 la cual llego 27 de diciembre, por tramites internos quedo causada y pagada en enero 2024.
- \$-2.457.486.000,00; Valor correspondiente a la causación de la solicitud 40211 la cual llego 27, por tramites internos quedo causada y pagada en enero 2024.
- \$-60.000.000,00; Valor correspondiente a la causación de la solicitud 40212 la cual llego 27 de diciembre, por tramites internos quedo causada y pagada en enero 2024.
- \$-1.080.000.000,00; Valor correspondiente a la causación de la solicitud 40213 la cual llego 27 de diciembre, por tramites internos quedo causada y pagada en enero 2024.

- \$-366.948.482.187,48 Otros Pasivos: Valor compuesto por:

\$-278.348.396.907,63, Valor correspondiente a los recursos en administración recibidos por el fideicomiso, con destinación a la ejecución en cumplimiento al objeto del contrato fiduciario.

\$-70.338.856.121,48; Valor correspondiente a reintegro de recursos no ejecutados y reintegrados de acuerdo con los contratos derivados correspondientes. Se anexa conciliación del mes de abril para la correspondiente validación (Anexo 2).

\$ -18.261.229.158,37; valor correspondiente a la capitalización de utilidades, recursos con los cuales el Fideicomitente ejecuta proyectos enmarcados en la ley 1286. Se anexa conciliación del mes de abril para la correspondiente validación (Anexo 2).

PATRIMONIO

PATRIMONIO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
3105	CAPITAL FISCAL	-94.789.123.454,97	5.611.746.518,36	-89.177.376.936,61
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12.020.415.550,48	-35.819.236.000,21	-47.839.651.550,69
TOTAL PATRIMONIO		-106.809.539.005,45	-30.207.489.481,85	-137.017.028.487,30

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023 las cuentas del Patrimonio generaron un movimiento neto por valor de \$-30.207.489.481,85 representado por la utilidad presentada de los meses de julio a diciembre de 2023 por valor de \$35.919.236.000,21 y traslados presupuestales (rendimientos generados del contrato anterior 066-2018), en el marco del contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023)

El saldo del Patrimonio, al 31 de diciembre 2023 es de \$137.017.028.487,30 conformado así:

CONCEPTO	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
APORTE INICIAL	-76.163.562,31
UTILIDADES PERIODOS ANTERIORES CTO 661-2018	-89.101.213.374,30
TOTAL, CAPITAL FISCAL	-89.177.376.936,61
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-47.839.651.550,69
TOTAL, PATRIMONIO	-137.017.028.487,30

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
INGRESOS				
4	INGRESOS DE OPERACIONES	-14.594.769.675,16	-56.631.948.468,53	-71.226.718.143,69
48	OTROS INGRESOS	-14.594.769.675,16	-56.631.948.468,53	-71.226.718.143,69
4802	FINANCIEROS	-13.849.635.940,80	-54.949.461.642,37	-68.799.097.583,17
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	-2.413.151.003,16	-7.628.784.149,42	-10.041.935.152,58
480206	POR VALORACION DE INVERSIONES	-11.394.249.937,64	-47.312.427.492,95	-58.706.677.430,59

480207	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	-42.235.000,00	-8.250.000,00	-50.485.000,00
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-27,65	0,00	-27,65
480690	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-27,65	0,00	-27,65
4808	INGRESOS DIVERSOS	-745.133.706,71	-1.682.486.826,16	-2.427.620.532,87
48089001	RENDIMIENTOS CONTRATACION DERIVADA	-740.724.188,03	-1.682.375.673,06	-2.423.099.861,09
48089002	AJUSTE AL PESO	-1.003,68	-111.152,59	-112.156,27
48089018	OTROS INGRESOS POR AJUSTE DE IPC	-3.707.741,00	0,00	-3.707.741,00
48089019	OTROS INGRESOS	-700.774,00	-0,51	-700.774,51

Los ingresos registrados al 31 de diciembre 2023 ascienden a la suma de \$-71.226.718.143,69; los ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio y a la generación de interés de las cuentas bancarias al 31 de diciembre 2023.

Los ingresos del Patrimonio están compuestos por las siguientes cuentas:

Ingresos Financieros por valor de \$68.799.097.583,17: Compuesto por:

- \$10.041.935.152,58 Intereses depósitos en Instituciones Financieras: corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo al mes de diciembre de 2023. Se anexa detalle de rendimientos de cuentas bancarias de abril a diciembre. Se encuentra en el anexo 3
- \$58.706.677.430,59 Ganancias por valoración de inversiones:
- \$58.566.661.507,87 Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio. Se anexa informe correspondiente del mes de diciembre y acumulado de abril a diciembre. Se encuentra en el anexo 3 (Rentabilidad acumulada Abril_ Diciembre/ Informe portafolio diciembre)
- \$140.015.922,72 Valor generado por la valoración del fondo de capital privado administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de diciembre 2023. Se encuentra en el anexo 3 (promedio mensual de la valoración del Fondo de capital privado.)
- \$50.485.000,00 Utilidad en venta de inversiones Valor generado por la venta de títulos del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de diciembre 2023. Se encuentra en el anexo 3 Rentabilidad acumulada Abril_ Diciembre/ Informe portafolio diciembre).
- Ingresos por ajuste en diferencia en cambio \$27.65: Valor generado en diferencia en cambio por pagos al extranjero.

Ingresos Diversos por valor de \$2.427.620.532,87: Compuesto por:

- \$2.423.099.861,09: Rendimientos contratación derivada Valor generado por reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada.
- \$112.156,27: Ajuste al mil Valor en la aproximación de pagos de impuestos.
- \$3.707.741,00 Otros ingresos por ajuste de IPC Valor correspondiente al reconocimiento del IPC en el recaudo de la obligación del contrato 0306-2017 a nombre de SOFT COMPUTO LTDA.
- \$700.774,51 Otros ingresos Valor correspondiente al reconocimiento de otros ingresos en el recaudo de la obligación del contrato 0306-2017 a nombre de SOFT COMPUTO LTDA.

GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
GASTOS		14.594.769.675,16	56.631.948.468,53	71.226.718.143,69
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.004.485.759,08	2.018.643.724,04	3.023.129.483,12
5111	GENERALES	1.002.832.579,91	2.005.966.187,00	3.008.798.766,91
511178	COMISIONES	1.002.832.579,91	2.005.966.187,00	3.008.798.766,91
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.653.179,17	12.677.537,04	14.330.716,21
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.653.179,17	12.677.537,04	14.330.716,21
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	239.567.092,38	-19.790.764,00	219.776.328,38
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	239.567.092,38	-19.790.764,00	219.776.328,38
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	239.567.092,38	-19.790.764,00	219.776.328,38
58	OTROS GASTOS	1.330.301.273,22	18.813.859.508,28	20.144.160.781,50
5802	COMISIONES	235.043,43	208.517,80	443.561,23
580240	COMISIÓN SERICION FINANCIEROS	235.043,43	208.517,80	443.561,23
5804	FINANCIEROS	1.330.064.760,97	18.813.507.848,40	20.143.572.609,37
580412	PERDIDA POR VALORACION DE INVERSIONES	0,00	14.449.368.231,97	14.449.368.231,97
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.330.064.760,97	4.364.139.616,43	5.694.204.377,40
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.468,82	113.662,08	115.130,90
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.468,82	113.662,08	115.130,90
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0,00	29.480,00	29.480,00
589346	SOBRETASA BOMBERIL	0,00	29.480,00	29.480,00
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	12.020.415.550,48	35.819.236.000,21	47.839.651.550,69
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	12.020.415.550,48	35.819.236.000,21	47.839.651.550,69

Los gastos registrados al mes de diciembre 2023 ascienden a la suma de \$23.387.066.593,00; los cuales se componen de las siguientes cuentas:



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

- \$3.008.798.766,91 Comisiones: Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria al mes de diciembre 2023, de acuerdo con el contrato de fiducia 333_2023.
- \$14.330.716,21 Impuestos, Contribuciones Y Tasas: Valor corresponde a GMF generado por los giros por concepto de giros por llamado de capital por valor de \$1.225.502,76, pago de comisión fiduciaria contrato 066-2018 meses de enero y febrero de 2023 por valor de \$3.740.553,45 y pago de comisión fiduciaria meses de abril a octubre por valor de \$9.364.660,00
- \$219.776.328,38 Deterioro cuentas por cobrar: Valor correspondiente al deterioro calculado en las cuentas por cobrar al mes de diciembre 2023, de acuerdo con las políticas contables.
- \$443.561,23 Otros Gastos Comisiones: Valor correspondiente a gastos SEBRA por operaciones de portafolio al mes de diciembre 2023.
- \$14.449.368.231,97, Perdida por Valoración de Inversiones - valor compuesto por:
 - \$14.186.816.307,88 Valor generado por la perdida en valoración de las inversiones del portafolio. Se encuentra en el anexo 3 (Rentabilidad acumulada Abril_ Diciembre/ Informe portafolio diciembre)
 - \$262.551.924,09 Valor generado por la perdida en valoración del fondo de capital privado administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de diciembre 2023. Se encuentra en el anexo 3 (promedio mensual de la valoración del Fondo de capital privado).
- \$5.694.204.377,40 Otros Gastos Financieros. – valor correspondiente a la causación de rendimientos por regalías al mes de diciembre 2023, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios correspondientes.
- \$115.130,90 Ajuste al mil Valor en la aproximación de pagos de impuestos.
- \$29.480,00 Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales: corresponde a sobretasa Bomberil de los municipios de Ibagué y Bucaramanga.

VTGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO	SOBRETASA BOMBERIL
MUNICIPIO DE IBAGUE	13.480,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	16.000,00
TOTAL	29.480,00

- \$47.839.651.550,69 Cierre de ingresos y Gastos: Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso al mes de diciembre 2023.

2.1.4 CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	415.802.734.233,79	143.669.962.792,00	559.472.697.025,79
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	415.802.734.233,79	143.669.962.792,00	559.472.697.025,79
83	DEUDORAS DE CONTROL	417.215.780.905,27	-38.168.524.036,28	379.047.256.868,99
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	417.215.780.905,27	-38.168.524.036,28	379.047.256.868,99
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-833.018.515.139,06	-105.501.438.755,72	-938.519.953.894,78
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR - CONTRA	-415.802.734.233,79	-143.669.962.792,00	-559.472.697.025,79
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-417.215.780.905,27	38.168.524.036,28	-379.047.256.868,99

- \$559.472.697.025,79 Activos Contingentes: Valor correspondiente a los recaudos por recibir al 31 de diciembre 2023 de acuerdo con los convenios de aporte firmados. Se presenta una diferencia con el informe 232 versus balance el cual se detalla a continuación:

SUBFIDEICOMISO	APORTANTE	INF 232 RECURSOS POR RECAUDAR DICIEMBRE 2023	SALDOS BALANCE DICIEMBRE 2023	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
666_22	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	0,00	362000000	-362.000.000,00	Legalización de adición pendiente de cargar en MGI
0299_13	ALCALDIA DE SUPIA	3.000.000,00	0	3.000.000,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0416_12	Minciencias	-1,00	0	-1,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0437_13	ALCALDIA DE CARTAGENA	1,00	0	1,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0593_14	SENA	0,15	0	0,15	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0958_13	ALCALDIA DE ARMENIA	-2,00	0,00	-2,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
425_15	ALCALDIA DE PEREIRA	-800.000,00	0	-800.000,00	Ajuste pendiente de realizar Minciencias
REINRERE	Minciencias	-0,01	0	-0,01	Ajuste pendiente de realizar Minciencias
REINTEGRO	Minciencias	47.003.160,00	0	47.003.160,00	Traslado ID 7702 que está afectando el saldo de recursos por recaudar, revisar.

TOTALES	49.203.158,14	362.000.000,00	-312.796.841,86
---------	---------------	----------------	-----------------

- \$379.047.256.868,99 Bienes entregados en custodia: corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado al 31 de diciembre 2023.

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2023	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2023	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-448.821.382.915,54	-30.127.168.617,54	-478.948.551.533,08
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-448.821.382.915,54	-30.127.168.617,54	-478.948.551.533,08
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	448.821.382.915,54	30.127.168.617,54	478.948.551.533,08
9915	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	448.821.382.915,54	30.127.168.617,54	478.948.551.533,08

- \$478.948.551.533,08, valor correspondiente a la contratación derivada por pagar al 31 de diciembre 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.5 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION JULIO A DICIEMBRE 2023	USO	FUENTE
ACTIVO			AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	23.428.796.751,61	23.428.796.751,61	0,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-33.412.540.917,73	0,00	33.412.540.917,73
13	OTROS ACTIVOS	19.042.115,64	19.042.115,64	0,00
PASIVO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	CUENTAS POR PAGAR	-7.591.940.791,06	0,00	7.591.940.791,06
29	OTROS PASIVOS	47.764.132.323,39	47.764.132.323,39	0,00
PATRIMONIO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	CAPITAL FISCAL	5.611.746.518,36	5.611.746.518,36	0,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-35.819.236.000,21	0,00	35.819.236.000,21
TOTALES		0,00	76.823.717.709,00	76.823.717.709,00

Fuente: Estados Financieros del 01 de julio al 31 diciembre 2023.

OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 31 de diciembre de 2023 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente en las cuentas de efectivo y equivalente del efectivo

- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir al 31 de diciembre de 2023.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINICIENCIAS VALOR PENDIENTE POR RECIBIR DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023										
CONCEPTO				SUSCRITOS		RECIBIDOS		POR RECIBIR		
Recursos recibidos desde la creación del fondo a diciembre de 2023				5.272.125		4.712.652		559.473		
Recursos pendientes por recibir				2.600.051		2.040.911		559.140		
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)								333		

ENTIDAD	VALOR										SIN DETERMINAR
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Minciencias	1.834.823	1.373.916	460.907	\$ -	\$ -	\$ 155.031	\$ 159.829	\$ 126.211	\$ 19.837	\$ -	
Minciencias Regalias	64.340	64.340	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Otras Entidades	526.456	446.951	79.505	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.505	
Gobernaciones	174.432	155.704	18.727	\$ 1.345	\$ 794	\$ 794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.794	
TOTAL	2.600.051	2.040.911	559.140	\$ 1.345	\$ 794	\$ 155.825	\$ 159.829	\$ 126.211	\$ 19.837	\$ 95.299	

Cifras en millones de pesos.

2.2.1 APORTES.

Aporte recibido en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

APORTANTE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
MINICIENCIAS	19.100	164	21.071	72.269	10.835	2.316	125.756
OTRAS ENTIDADES	0	0	35.005	500	4.059	3.011	42.575

Cifras en millones de pesos

2.2.2 CONVENIOS NUEVOS

Para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 se suscribieron los siguientes convenios:

MES LEGALIZACIÓN	FECHA FIRMA	TIPO	CONVENIO	VALOR
JULIO	23/06/2023	CONVENIO NUEVO	640-2023	32.004.902.037,00
SEPTIEMBRE	5/09/2023	CONVENIO NUEVO	795-2023	9.700.000.000,00
OCTUBRE	22/09/2023	CONVENIO NUEVO	855-2023	5.258.589.840,00
DICIEMBRE	14/12/2023	CONVENIO NUEVO	982-2023 ECOPETROL	12.051.000.000,00
DICIEMBRE	5/12/2023	CONVENIO NUEVO	963-2023 UPME	3.351.061.760,00
DICIEMBRE	28/12/2023	CONVENIO NUEVO	991-2023 ANH	60.000.000.000,00

2.2.3 ADICIONES

Para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 se suscribieron las siguientes adiciones de convenios:

MES LEGALIZACIÓN	FECHA FIRMA	TIPO	CONVENIO	VALOR
JULIO	5/07/2023	ADICIÓN	316-2023	1.090.910.000,00
SEPTIEMBRE	8/09/2023	ADICIÓN	266-2023	68.000.000.000,00
SEPTIEMBRE	21/09/2023	ADICIÓN	266-2023	5.000.000.000,00
SEPTIEMBRE	30/08/2023	ADICIÓN	726-2021	1.000.000.000,00
SEPTIEMBRE	8/09/2023	ADICIÓN	232-2023	10.500.000.000,00
OCTUBRE	23/10/2023	ADICIÓN	266-2023	84.525.101.293,00
DICIEMBRE	11/12/2023	ADICIÓN	CV. 881-2020 V 2023	2.316.475.000,00
DICIEMBRE	28/12/2023	ADICIÓN	666-2022	362.000.000,00

2.2.4 CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. Se atendieron 4.269 solicitudes de certificaciones así:

SOLICITUD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Certificación Convenios	3	2	4	6	8	11

SOLICITUD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Informes de Convenios	92	92	93	93	92	94
Correo Notificación Pagos	129	145	404	568	675	792
Atención Solicitudes	13	18	6	11	16	15
Certificación Rendimientos	1	2	2	4	5	6
Certificación Regalías	41	8	8	41	8	8
Certificación de Reintegros	59	35	28	29	33	10
Operaciones Recíprocas	58	58	58	58	100	60
Solicitudes Contratación Derivada	0	0	17	60	40	50
TOTAL	396	360	620	870	977	1046

2.3 PAGOS

2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 se realizaron los siguientes pagos:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINICIENCIAS									
PAGOS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023									
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO	VALOR SOLICITUD FINAL+ IVA TEORICO	VALOR DE IVA TEORICO	VALOR GMF	VALOR TOTAL MGI	Nº. PAGOS MINICIENCIAS	VALOR PAGOS MINICIENCIAS	No TOTAL DE PAGOS	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	18.652.508.499,56	18.652.508.499,56	-	29.539.527,00	18.682.048.026,56	2	457.621.003,08	45	18.668.927.842,64
Pago a Evaluadores	1.435.913.955,57	1.434.196.773,00	1.717.182,57	31.800,00	1.435.945.755,57	1405	2.876.378.491,91	1.981	3.851.346.872,93
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	134.854.306.750,60	134.854.306.750,60	-	63.870.705,00	134.918.177.455,60	551	185.732.274.561,07	671	214.599.389.847,76
TOTAL	\$ 154.942.729.205,73	\$ 154.941.012.023,16	\$ 1.717.182,57	\$ 93.442.032,00	\$ 155.036.171.237,73		\$ 189.066.274.056,06	2697	\$ 237.119.664.563,33

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS

Los rendimientos de regalías pendientes por pagar por el total de los convenios a corte de diciembre de 2023 son \$3.979.593.781,73, los cuales se pueden validar en el Anexo 17 Regalías.

De los cuales a continuación, relacionamos las entidades beneficiarias que están pendientes del envío de la certificación bancarias para el desembolso por concepto de rendimientos de regalías a corte 31 de diciembre 2023.

Nit Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte	Valor
892.399.999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013	899.827.941,99
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015	1.074.579.552,76
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018	163.216.402,36
899.999.296	MINICIENCIAS	437-15 Otros Financiamientos Minciencias regalías	22.576.612,01
		TOTAL	2.160.200.509,12

2.4 ACUERDOS DE PAGO

Para el periodo comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 no se han suscrito acuerdos de pagos.

2.5 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el periodo de 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

VALOR CONSIGNADO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y PENDIENTES DE IDENTIFICAR						
CONCEPTO	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
REINTEGROS RECIBIDOS	\$ 2.931.327.924,90	\$ 1.751.941.159,48	\$ 14.599.711.603,71	\$ 1.814.487.287,08	\$ 588.599.142,13	\$ 2.258.605.639,37
PENDIENTE IDENTIFICAR MES	\$ 2.723.962.537,80	\$ 96.586.227,28	\$ 269.714.532,71	\$ 1.162.420.816,72	\$ 87.536.705,34	\$ 1.881.137.703,03
PENDIENTES DEVOLVER A LA ENTIDAD	\$ 1,96	\$ 120.887,00	\$ 120.888,78	\$ 0,00	\$ 47.003.160,00	\$ 2.000.015,24
PENDIENTE IDENTIFICAR EL CONTRATO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 259.091.708,51	\$ 1.351.262.678,29	\$ 1.194.194.196,86	\$ 2.965.129.934,55
PENDIENTE IDENTIFICAR ENTIDAD Y CONTRATO	\$ 643.300,00	\$ 643.300,00	\$ 13.087.559,00	\$ 13.087.559,00	\$ 23.669.159,00	\$ 46.334.419,00

Cifras en pesos

A continuación, se relacionan los valores con los siguientes conceptos: "Pendiente Identificar El Contrato", "Pendiente Identificar Entidad y Contrato" y "Pendientes Devolver a la Entidad". Además de las gestiones realizadas:

POR IDENTIFICAR EL CONTRATO

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	\$ 788.921,80	El 09/08/2023 se envía correo solicitando la identificación nuevamente de los recursos, se coloca PQRS numero 17632 el cual informa sobre los recursos de 2023 pero no los anteriores - Se recibe correo el 28/08/2023 de la Tesorería de Medellín informando que estos recursos no pertenecen a esta sede pero que el Área de Gestión Estratégica del Portafolio y Tesorería está validando con todas las sedes estos recursos
27-jul-18			\$ 513,00	
2-may-23	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO	800145400	\$ 200.000,00	De acuerdo con correo enviado el 02/06/2023 por parte de Tesorería Colfuturo confirman que estos recursos no han sido identificados por la institución - se realiza reunión el 15/06/2023 con la institución donde informan que los recursos no han sido posibles de identificar - el 09/08/2023 se envía correo solicitando la identificación nuevamente de los recursos - En correo del 10/08/2023 informan que no ha sido posible identificar el origen de los recursos y se encuentran pendientes
2-may-23	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO	800145400	\$ 782.000,00	
2-may-23	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO	800145400	\$ 50.000,00	
2-oct-23	ALCALDIA DE TUNJA	891800846	\$ 437.628,27	Id: 5250 PENDIENTE IDENTIFICAR - PARTIDA CONCILIATORIA - Se solicita identificación por correo el 31/10/2023 - 10/11/2023 - Se realiza PQR ATU2023ER054261 solicitando identificación de los recursos
10-oct-23	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	\$ 472.026.337,80	Id: 5251 PENDIENTE IDENTIFICAR - PARTIDA CONCILIATORIA - Se solicita identificación por correo el 31/10/2023 - Se replica correo 09/11/2023 - 28/11/2023 - se crea PQR 01384002 solicitando identificando recursos
10-oct-23	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	\$ 606.186.129,65	Id: 5252 PENDIENTE IDENTIFICAR - PARTIDA CONCILIATORIA - Se solicita identificación por correo el 31/10/2023 - Se replica correo 09/11/2023 - 28/11/2023 - se crea PQR 01384002 solicitando identificando recursos
17-oct-23	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	\$ 36.767.561,00	Id: 5253 PENDIENTE IDENTIFICAR - PARTIDA CONCILIATORIA - Se solicita identificación por correo el 31/10/2023 - Se replica correo 09/11/2023 - 28/11/2023 - se crea PQR 01384002 solicitando identificando recursos
6-dic-23	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	\$ 6.232.002,00	Id: 5407 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
6-dic-23	UNIVERSIDAD EAFIT	890901389	\$ 27.586.409,00	Id: 5408 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
14-dic-23	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	890203944	\$ 36.943.494,03	Id: 5409 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
18-dic-23	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	\$ 746,00	Id: 5410 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO		GESTIONES REALIZADAS
19-dic-23	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	\$	32.852.071,00	Id: 5411 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
27-dic-23	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	860403137	\$	156.351.320,00	Id: 5415 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
27-dic-23	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	860403137	\$	1.587.924.801,00	Id: 5416 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
TOTAL			\$	2.965.129.934,55	

RECURSOS PARA DEVOLVER A LA ENTIDAD

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
26-dic-23	UNIVERSIDAD EAFIT	890901389			\$ 2.000.015,24	Id: 5401 - RECAUDOS POR REINTEGRAR (CXP) - RECURSOS GIRADOS DE MANERA ERRONEA
TOTAL					\$ 2.000.015,24	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO

Valores consignados pendientes por establecer número del contrato derivado y la entidad, gestiones que se indican a continuación:

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
26-oct-15					\$ 643.300,00	ENTIDAD SIN IDENTIFICAR POR INFORMACION INSUFICIENTE BRINDADA POR EL BANCO - SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PASIVO EN LA CUENTA CONTABLE RECAUDOS POR CLASIFICAR 240720 - Sin dirección ni teléfono para gestionar
27-sep-23					\$ 12.444.259,00	Id: 5183 - PENDIENTE IDENTIFICAR - PARTIDA CONCILIATORIA
1-dic-23					\$ 33.218.129,00	Id: 5406 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
27-dic-23					\$ 2.304,00	Id: 5412 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
27-dic-23					\$ 2.539,00	Id: 5413 PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
27-dic-23					\$ 23.888,00	Id: 5414 - PARTIDA CONCILIATORIA DICIEMBRE
TOTAL					\$ 46.334.419,00	

2.6 VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Al 30 de junio de 2023 se presenta un aumento por valor de \$3.569.284.228,95 quedando un saldo al final del periodo de \$14.785.360.977,92 de recaudos sin solicitud de liquidación.

VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION							
SALDO INICIAL ABRIL	DIFERENCIA	SALDO FINAL ABRIL	DIFERENCIA	SALDO FINAL MAYO	DIFERENCIA	SALDO FINAL JUNIO	DIFERENCIA TOTAL
11.216.076.748,97	5.932.672.061,99	17.148.748.810,96	368.769.270,37	17.517.518.081,33	-2.732.157.103,41	14.785.360.977,92	3.569.284.228,95

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación. Cifras en pesos.

3. CONTRATACION DERIVADA

GESTIÓN REALIZADA POR LA FIDUCIARIA EN EL SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2023 DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

3.1 CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada a partir del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023, como se explica a continuación:

ESTADO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUEVOS	59	19	85	31	157	30
TERMINADOS	29	43	19	41	44	62
SOLICITUD LIQ	89	73	51	30	6	98
TOTAL	177	135	155	102	207	190

NUEVOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
En Trámite	22	10	65	11	67	16
En ejecución	10	6	1	12	28	4
Sin inicio	27	3	19	8	62	10
Total	59	19	85	31	157	30

TERMINADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Terminados	29	43	19	41	44	62
TOTAL	29	43	19	41	44	62

SOLICITUD LIQ	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
En Proceso Liq	79	57	48	19	3	88
Liquidados	10	16	3	11	3	10
TOTAL	89	73	51	30	6	98

Al 01 de julio de 2023 existían 8274 contratos, y al corte 31 de diciembre de 2023 se cerró con un total de 8655 contratos, así:

TRAMITES NUEVOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	8274	8333	8352	8437	8468	8625
Nuevos	59	19	85	31	157	30
Final	8333	8352	8437	8468	8625	8655

Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución con corte al 01 de julio de 2023, era de 641 contratos y finalizó en el mes de diciembre del 2023 con un total de 739, así:

EJECUCION	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	641	645	647	658	679	704
(Más) Inicio Ejecución	34	46	30	62	69	99
(Menos) Fin Ejecución	29	43	19	41	44	62
(Menos) Sol Terminación anticipada	1	1	0	0	0	5
Final	645	647	658	679	704	736

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En cuanto los contratos terminados, al 01 de julio de 2023, existían 7575 contratos, que, para el 31 de diciembre de 2023 cierran con un total de 7820 contratos, cuya ejecución ha finalizado, así:

TERMINADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	7575	7605	7649	7668	7709	7753
(Más) Fin Ejecución	29	43	19	41	44	62
(Mas) Sol Terminación anticipada	1	1	0	0	0	5
(Más) Anulados	0	0	0	0	0	0
Final	7605	7649	7668	7709	7753	7820

No obstante, cabe señalar que de los 7820 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que para final del mes de diciembre de 2023, se encuentran en los siguientes estados:

- Contratos sin solicitud de liquidación:

SIN SOL LIQ	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	999	940	911	879	890	928

(Más) Fin Ejecución	29	43	19	41	44	62
(Menos) Inicio Liquidación	88	72	51	30	6	93
Final	940	911	879	890	928	897

A continuación, se presenta la discriminación de los contratos por vigencia:

CONTRATOS TERMINADOS SIN SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACIÓN					
AÑO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DIF	V.CONTRATO A DICIEMBRE DE 2023	V.POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2023
2018	1	1	0	\$ 5.909	\$ 0
2019	15	15	0	\$ 30.600	\$ 840
2020	35	31	4	\$ 8.390	\$ 101
2021	232	189	43	\$ 27.151	\$ 3.116
2022	443	411	32	\$ 136.987	\$ 5.764
2023	270	288	-18	\$ 208.272	\$ 2.848
2024	4	0	4	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	996	935	61	\$ 417.309	\$ 12.668

PROCESO JUDICIAL					
2015	1	1	0	\$ 500	\$ 150
2016	4	4	0	\$ 7.990	\$ 3.196
SUBTOTAL	5	5	0	\$ 8.490	\$ 3.346
TOTAL	1001	940	61	\$ 425.799	\$ 16.013

Cifras en millones de pesos

Se reportan 940 contratos terminados por cumplimiento de vigencia, sobre los que a la fecha no se ha dado instrucción de liquidación por parte del Ministerio, por un valor de \$425.799 millones de pesos. De estos trámites, contractualmente se tienen pendientes de desembolso \$16.013 millones de pesos, los cuales serán tenidos en cuenta en el proceso de liquidación con el informe final del supervisor.

Es importante mencionar en esta parte que, mientras no se surta el proceso de revisión y elaboración del informe final por parte de los supervisores de los contratos, no será posible determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista a favor del Fondo, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos y obligaciones contractuales.

Dadas las fechas de terminación de los contratos descritos en el cuadro anterior, por año y meses, es importante adelantar las gestiones necesarias para agilizar el proceso de liquidación, toda vez

que, extender el tiempo del trámite de liquidación, pone en riesgo la recuperación de los recursos, por el vencimiento de términos legales previstos para el inicio de acciones legales de cobro, bien sea ésta por vía judicial o de reclamaciones ante las aseguradoras.

- 324 contratos en proceso de liquidación:

EN PROC LIQ	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	262	300	305	307	287	258
(Más) Inicio Liquidación	88	72	51	30	6	93
(Mas) Sol Terminación anticipada	1	1	0	0	0	5
(Menos) Liquidados	51	68	49	50	35	32
Final	300	305	307	287	258	324

- 6599 contratos liquidados y/o anulados:

LIQUI/ANUL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	6314	6365	6433	6482	6532	6567
(Más) Liquidados/Anulados	51	68	49	50	35	32
Final	6365	6433	6482	6532	6567	6599

A continuación, se muestra el detalle por mes de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando si están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VTGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO	JULIO 2023	
FIDUCOLDEX	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	30	\$ 1.071
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	17	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	56	\$ 209
SUBTOTAL	103	\$ 1.280

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	64	\$ 2.844
OBSERVACION SIN REINTEGRO	32	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	5	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	119	\$ 3.567

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS PARA DEMANDA	46	\$ 4.475
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	7	\$ 2.018
	23	\$ 1.677
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	300	\$ 14.425

TOTAL CON REINTEGRO	206	\$ 14.216
TOTAL SIN REINTEGRO	94	\$ -
TOTAL	300	\$ 14.216

ACTAS FIRMADAS CXC	35	\$ 344
---------------------------	-----------	---------------

ESTADO	AGOSTO 2023	
FIDUCOLDEX	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	49	\$ 1.229
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	45	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	94	\$ 1.229

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	69	\$ 2.758
OBSERVACION SIN REINTEGRO	37	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	9	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	133	\$ 3.481

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS PARA DEMANDA	56	\$ 6.492
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	2	\$ 25
	18	\$ 1.652
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	305	\$ 14.288

TOTAL CON REINTEGRO	214	\$ 14.288
TOTAL SIN REINTEGRO	91	\$ -
TOTAL	305	\$ 14.288

ACTAS FIRMADAS CXC	40	\$ 335
---------------------------	-----------	---------------



ESTADO		SEPTIEMBRE 2023	
FIDUCOLDEX		No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO		60	\$ 1.851
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO		29	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO		8	\$ 89
SUBTOTAL		97	\$ 1.940

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	64	\$ 2.461
OBSERVACION SIN REINTEGRO	36	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	14	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	132	\$ 3.184

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	1	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	51	\$ 6.404
PARA DEMANDA	2	\$ 14
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	24	\$ 1.752
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	307	\$ 14.702

TOTAL CON REINTEGRO	225	\$ 14.613
TOTAL SIN REINTEGRO	82	\$ -
TOTAL	307	\$ 14.613

ACTAS FIRMADAS CXC	43	\$ 445
---------------------------	-----------	---------------

ESTADO		OCTUBRE 2023	
FIDUCOLDEX		No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO		52	\$ 1.392
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO		22	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO		0	\$ -
SUBTOTAL		74	\$ 1.392

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	59	\$ 2.774
OBSERVACION SIN REINTEGRO	39	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	19	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	135	\$ 3.497

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	48	\$ 6.323
PARA DEMANDA	1	\$ 10
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	27	\$ 1.836
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	287	\$ 14.467

TOTAL CON REINTEGRO	207	\$ 14.467
TOTAL SIN REINTEGRO	80	\$ -
TOTAL	287	\$ 14.467

ACTAS FIRMADAS CXC	50	\$ 472
---------------------------	-----------	---------------

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO	NOVIEMBRE 2023	
	No. Ctos	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	23	\$ 253
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	13	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	36	\$ 253

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	75	\$ 3.741
OBSERVACION SIN REINTEGRO	40	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	11	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	144	\$ 4.464

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	60	\$ 7.163
PARA DEMANDA	1	\$ 40
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	15	\$ 966
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	258	\$ 14.294

TOTAL CON REINTEGRO	194	\$ 14.294
TOTAL SIN REINTEGRO	64	\$ -
TOTAL	258	\$ 14.294

ACTAS FIRMADAS CXC	52	\$ 592
---------------------------	-----------	---------------

ESTADO	DICIEMBRE 2023	
	No. Ctos	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	53	\$ 1.204
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	56	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	25	\$ 575
SUBTOTAL	134	\$ 1.779

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	57	\$ 11.531
OBSERVACION SIN REINTEGRO	31	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	6	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	112	\$ 12.254

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	1	\$ 1.297
DEMANDAS PRESENTADAS	60	\$ 7.136
PARA DEMANDA	0	\$ -
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	17	\$ 1.145
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	324	\$ 23.611

TOTAL CON REINTEGRO	225	\$ 23.036
TOTAL SIN REINTEGRO	99	\$ -
TOTAL	324	\$ 23.036

ACTAS FIRMADAS CXC	46	\$ 475
---------------------------	-----------	---------------

Finalmente se presenta la trazabilidad de los otrosíes para el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2023, así:

TOTAL OTROSIES	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Saldo Inicial	4295	4303	4317	4335	4344	4381
(Mas) OTROSIES NUEVOS	8	14	18	9	37	30
Saldo final	4303	4317	4335	4344	4381	4411

TRAMITE	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Saldo Inicial	21	15	18	16	9	28
(Mas) OTROSIES NUEVOS	8	14	18	9	37	30
(Menos) LEGALIZADOS	14	11	20	16	18	23
(Menos) ANULADOS	0	0	0	0	0	0
Saldo final	15	18	16	9	28	35

LEGALIZADOS	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Saldo Inicial	4274	4288	4299	4319	4335	4353
(Mas) LEGALIZADOS	14	11	20	16	18	23
(Mas) ANULADOS	0	0	0	0	0	0
Saldo final	4288	4299	4319	4335	4353	4376

Los 35 otrosíes en trámite se encuentran en los siguientes estados:

ESTADO DEL TRAMITE	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
ANALISIS MINICIENCIAS	2	2	4	4	2	4
EN ELABORACION	4	4	1	0	0	2
FIRMA CONTRATISTA	3	6	4	2	8	7
PENDIENTE POLIZA	5	4	6	2	15	20
DEVUELTO	1	2	1	1	3	2
TOTAL TRÁMITE	15	18	16	9	28	35

ESTADO	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Vigentes	0	1	0	0	1	0
Finalizados	1	1	1	1	2	2

3.2 GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses de julio a diciembre de 2023, la fiduciaria ha venido apoyando el proceso de seguimiento a la gestión de procesos judiciales que es adelantada por la firma externa de abogados

En el anexo 26 se presenta el detalle relativo a los procesos judiciales.

3.3 PROCESOS JUDICIALES

Se procede a presentar el siguiente cuadro resumen con el estado de los procesos judiciales, el cual se ha estructurado de conformidad con el informe compartido por la firma CITTA S.A.S., en virtud del contrato de prestación de servicios No. 130-2023, suscrito con la Fundación Tecnalia Colombia:

ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS	nov-23	dic-23	saldo de capital a reintegrar
	161	163	\$ 10.156.735.189,80
(menos) Sin Saldos	38	38	\$ -
(menos) Proceso por pasiva terminado	2	2	\$ 1.408.185.512,00
(menos) Proceso terminado por pago	1	1	
(menos) Suspendido por controversia	0	0	\$ -
EN GESTIÓN DEL ABOGADO	120	122	\$ 10.156.735.189,80
PARA TRÁMITE			
Casos especiales	3	3	\$ 565.398.971,00
Pendiente Seguimiento por pasiva	3	3	\$ -
A. CONCILIACIONES			
Para presentar conciliación	0	0	\$ -
Con fecha de audiencia	3	2	\$ -
Sin fecha de audiencia	1	0	\$ -
Fallida para demanda	0	3	\$ 97.886.947,00
subtotal	4	5	\$ 97.886.947,00
B. DEMANDAS			
Demandas presentadas	77	77	\$ 7.560.484.829,80
Demandas por activa parcial	13	13	\$ -
Rechazada por Competencia	5	4	\$ 224.896.923,00
Rechazada por falta de requisitos	1	2	\$ 35.000.000,00
subtotal	96	96	\$ 7.820.381.752,80
C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN			
Rechazada por Caducidad	2	3	\$ 86.745.847,00
Rechazada por Caducidad Para Presentar	1	1	\$ 40.000.000,00
Rechazada por Caducidad Derecho de Petición	2	2	\$ -
Rechazada por caducidad en curso	1	0	\$ -
subtotal	6	6	\$ 126.745.847,00
Total Etapa de conciliación/en trámite	4	5	\$ 97.886.947,00
Total Activa	96	96	\$ 7.820.381.752,80
total Pasiva	8	9	\$ 138.136.160,00
TOTAL TRÁMITES	120	122	\$ 10.156.735.189,80
TOTAL CONTRATOS	118	120	

Del anterior cuadro, es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 161 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes según sea el caso.

De acuerdo a lo anterior, los trámites se exponen a continuación:

EN TRÁMITE:

- **CASOS ESPECIALES:** Corresponden trámites entregados a la firma CITTA y que presentan inconvenientes para dar inicio a las acciones judiciales, toda vez que hay 2 empresas extranjeras y 1 en proceso de reorganización empresarial, las cuales son:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
1	335-2012	YOUNG AMERICAS BUSSINES TRUST	<p>la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>La empresa remitió comentarios respecto a la ejecución del contrato y el trámite fue devuelto a Minciencias por MGI para las respectivas validaciones por parte del supervisor del contrato derivado. Quedamos a la espera de instrucción del fideicomitente para proceder.</p>
2	421-2014	P3 VENTURES S.A.	<p>Se trata de firma extranjera de la que no se tiene mayor información. Tal como fue expuesto en nuestra comunicación de respuesta, la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de</p>

			<p>lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>El 30 de mayo de 2022 la firma CITTA envió correo para realizar un acercamiento con la entidad</p>
3	966-2012	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA	<p>Se trata de un proceso iniciado en contra del Centro Internacional de Física, entidad que se encuentra en proceso de reorganización empresarial, luego de una reunión sostenida con el Representante Legal y Minciencias se indicó que dicho contrato se encontraba dentro de las acreencias indicadas por el juzgado que adelanta el proceso de reorganización, estas obligaciones se reclamarían a través de la reorganización empresarial.</p>

A. CONCILIACIONES

- **PARA PRESENTAR:** Corresponden a los casos pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- **CON FECHA DE AUDIENCIA:** Corresponden a solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y la superintendencia de sociedades y han señalado fecha para realizar la audiencia.
- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y la superintendencia de sociedades y está pendiente que el despacho programe la diligencia. Se destaca en este punto la labor adelantada por la firma CITTA durante el mes de junio respecto a las gestiones de los procesos con caducidad declarada en sede administrativa a fin de ser presentados ante la jurisdicción ordinaria.
- **FALLIDA PARA DEMANDA:** Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación,

declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial, que para el mes del informe no hay trámites en este estado.

B. DEMANDAS:

- DEMANDAS PRESENTADAS: Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO actúa como demandante.
- DEMANDAS POR ACTIVA PARCIAL: Se vio la necesidad de crear un estado nuevo y corresponde a aquellas donde se dio inicio al proceso judicial y en el transcurso del mismo, el contratista realizó el reintegro de recursos del capital adeudado, quedando pendiente el pago de los intereses moratorios y el valor de la cláusula penal.
- DEMANDA TERMINADA POR PAGO: Corresponde al caso del contrato 306-2017, en donde la entidad realizó el reintegro de la totalidad de los recursos con los intereses, por lo cual se solicitó la terminación del proceso.
- RECHAZADA POR COMPETENCIA: Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar decidió remitir el proceso a otro despacho judicial para continuar con la demanda.
- SIN SALDOS CON PROCESO JUDICIAL: Como resultado de la sesión de comité fiduciario No. 6 y 7 realizado el 29 de julio de 2022, los miembros del comité aprobaron para los casos donde existe un proceso judicial, hacer el desistimiento parcial de la demanda cuando el contratista haya efectuado el reintegro únicamente del capital, quedando pendiente el pago de intereses moratorios y la cláusula penal (10% del valor total del contrato), toda vez que ya existe un proceso judicial en curso.

Lo anterior obedece a que las entidades (contratistas, ejecutores) responsables de reintegrar los recursos a favor del FONDO, ya tuvieron la oportunidad contractual para adjuntar documentos que soporten la ejecución de los proyectos, como también para presentar observaciones, objeciones o en efecto, para hacer la devolución de los dineros que les fueron entregados en calidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, es la autoridad judicial competente quien deberá resolver sobre el pago de intereses moratorios y cláusula penal.

Adicionalmente, los integrantes del comité fiduciario mencionaron que estos dineros (intereses moratorios y cláusula penal) podrían reinvertirse para la financiación de otros proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

La firma CITTA ha procedido a ubicar el estado de todos los expedientes y presentar nuevamente las demandas en los casos en los que previamente se había presentado un rechazo.

- RECHAZADA POR FALTA DE REQUISITOS: Corresponde a aquellos casos en los cuales la demanda fue rechazada, porque no se subsanó el trámite en debida forma o no se aportó un documento esencial a criterio del despacho judicial. En estos casos las demandas deberían volver a presentarse.

C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN:

- RECHAZADA POR CADUCIDAD: Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisarlas resolvió negarlas al haberse configurado la caducidad de la acción.
- RECHAZADA POR CADUCIDAD EN CURSO: Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisarlas resolvió negarlas al haberse configurado la caducidad de la acción, sin embargo la firma externa de abogados presentó recurso el cual aún no ha sido resuelto y por ende la decisión aún no se encuentra en firme.
- RECHAZADA POR CADUCIDAD PARA PRESENTAR: Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial, sin embargo la firma de abogados presentará la demanda ante la jurisdicción ordinaria.
- RECHAZADA POR CADUCIDAD DERECHO DE PETICIÓN: Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial, sin embargo la firma de abogados previo, a iniciar acciones populares en busca de la recuperación de los recursos, presentó derechos de petición a las entidades con el fin de solicitar el reintegro de los recursos.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

La información aquí presentada corresponde a la revisión del estado de los procesos judiciales efectuada por la Fiduciaria. Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que realice el fideicomitente, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma CITTA S.A.S.

Para conocer el estado de cada uno de los procesos por favor tener en cuenta el anexo 26 y la matriz de seguimiento con los estados de los procesos.

Los soportes de los procesos judiciales pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1YFiurVVXsoLRtv48nGYy-dnVaVxpqslR>

3.4 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
- De acuerdo con los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si han pasado más de 30 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2023 se elaboraron treinta y dos (32) actas de cierre, las cuales fueron remitidas al Ministerio con el fin de obtener la firma del supervisor del contrato/convenio y las cuales se relacionan a continuación:

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

FIDEICOMISO	CTO	AÑO	CONTRATISTA	MES DE REMISIÓN
80740	56	2020	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	JULIO
80740	764	2019	CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES	JULIO
80740	106	2021	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	JULIO
44842	211	2016	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	AGOSTO
80740	188	2021	UNIVERSIDAD DE CALDAS	AGOSTO
80740	792	2020	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	AGOSTO
80740	438	2020	INDUSTRIAS DE RISARALDA S.A.S	AGOSTO
80740	53	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AGOSTO
80740	791	2020	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	AGOSTO
80740	287	2020	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S	AGOSTO
80740	378	2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AGOSTO
80740	415	2021	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	AGOSTO
80740	294	2019	SIMAC S.A.S	SEPTIEMBRE
80740	205	2021	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	SEPTIEMBRE
80740	275	2021	INTEK GROUP S.A.S	SEPTIEMBRE
80740	261	2021	COLTRUST SAS	SEPTIEMBRE
80740	319	2021	Observatorio Colombiano de Ciencia, Tecnología e Innovación - OCyT	SEPTIEMBRE
80740	360	2021	MCM COMPANY S.A.S	SEPTIEMBRE
80740	428	2020	GISDATACENTER S.A.S	SEPTIEMBRE
80740	894	2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	SEPTIEMBRE
80740	845	2020	TECNOMIL SAS	SEPTIEMBRE
80740	368	2020	EXPANSION TI S.A.S	OCTUBRE

80740	390	2020	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S	OCTUBRE
80740	312	2020	UNIVERSIDAD DE CALDAS	OCTUBRE
80740	311	2020	UNIVERSIDAD DE CALDAS	OCTUBRE
80740	431	2020	SUNNY APP S.A.S	NOVIEMBRE
80740	197	2021	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NOVIEMBRE
80740	767	2020	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A	NOVIEMBRE
80740	30	2020	UNIVERSIDAD DEL VALLE	NOVIEMBRE
80740	487	2020	OCCIPLAST S.A.S	DICIEMBRE
80740	328	2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DICIEMBRE
80740	110	2021	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	DICIEMBRE

3.5 GESTIÓN DE COBRO PREJURÍDICO

Se remite listado de los trámites de liquidaciones ya firmadas o en trámite de firma sobre los cuales se adelantó gestión de cobro prejurídico entre los meses de julio a diciembre de 2023, al evidenciar que han transcurrido más de 30 días hábiles sin que se haya realizado el reintegro o se haya procedido con la respectiva firma según sea el caso:

CTO-AÑO	TRÁMITE	VALOR PENDIENTE DE REINTEGRO A 31/12/2023	MES
27-2020	solicitud de reintegro	0,00	julio
345-2021	solicitud de reintegro	128.877,00	julio
551-2020	solicitud de reintegro	0,00	julio
615-2020	solicitud de reintegro	207.674.749,00	julio
801-2020	solicitud de reintegro	0,00	julio
128-2019	solicitud de reintegro	0,00	julio
259-2020	solicitud de reintegro	137.090,63	agosto
264-2020	solicitud de reintegro	1.580.411,31	agosto
319-2020	solicitud de reintegro	-0,61	agosto
321-2020	solicitud de reintegro	883.182,74	agosto



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

71-2020	solicitud de firma y reintegro	8.075.000,00	agosto
267-2020	solicitud de firma y reintegro	23.889,00	agosto
295-2019	solicitud de firma y reintegro	0,02	agosto
307-2019	solicitud de firma y reintegro	46.364.404,00	agosto
328-2018	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
329-2018	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
330-2020	solicitud de firma y reintegro	9.500,00	agosto
362-2020	solicitud de firma y reintegro	3.367.381,00	agosto
403-2020	solicitud de firma y reintegro	47.356,00	agosto
488-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
541-2020	solicitud de firma y reintegro	28.021.445,00	agosto
558-2020	solicitud de firma y reintegro	6.407.500,00	agosto
596-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
643-2019	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
653-2019	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
690-2019	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
719-2019	solicitud de firma y reintegro	5.191.691,00	agosto
833-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	agosto
341-2020	solicitud de reintegro	5.464.739,00	septiembre
345-2021	solicitud de reintegro	128.877,00	septiembre
363-2020	solicitud de reintegro	0,00	septiembre
776-2020	solicitud de reintegro	0,00	septiembre
33-2021	solicitud de firma y reintegro	0,00	septiembre
22-2020	solicitud de firma y reintegro	3.508.428,00	septiembre
299-2020	solicitud de firma y reintegro	150.000,00	septiembre
376-2020	solicitud de firma y reintegro	576.639,00	septiembre
409-2020	solicitud de firma y reintegro	10.551.349,00	septiembre
431-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	septiembre
451-2020	solicitud de firma y reintegro	67.300,00	septiembre
592-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	septiembre
226-2019	solicitud de reintegro	7.565.765,00	octubre
298-2020	solicitud de reintegro	3.199.428,00	octubre
515-2019	solicitud de reintegro	28.058.054,00	octubre
517-2019	solicitud de reintegro	7.042.776,00	octubre
775-2019	solicitud de reintegro	-9,08	octubre
008-2021	solicitud de firma y reintegro	31.825.000,00	octubre
31-2020	solicitud de firma y reintegro	7.566.500,00	octubre
52-2020	solicitud de firma y reintegro	2.380.000,00	octubre
214-2019	solicitud de firma y reintegro	16.386.964,00	octubre

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

267-2020	solicitud de firma y reintegro	23.889,00	octubre
334-2020	solicitud de firma y reintegro	7.650.000,00	octubre
335-2020	solicitud de firma y reintegro	7.825.719,00	octubre
400-2020	solicitud de firma y reintegro	10.762.377,00	octubre
557-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	octubre
561-2020	solicitud de firma y reintegro	7.225.000,00	octubre
593-2020	solicitud de firma y reintegro	7.225.000,00	octubre
796-2020	solicitud de firma y reintegro	7.225.000,00	octubre
804-2020	solicitud de firma y reintegro	6.800.000,00	octubre
708-2019	solicitud de firma	0,00	octubre
307-2019	solicitud de reintegro	46.364.404,00	noviembre
386-2020	solicitud de reintegro	0,00	noviembre
403-2020	solicitud de reintegro	47.356,00	noviembre
569-2019	solicitud de reintegro	0,00	noviembre
578-2019	solicitud de reintegro	0,00	noviembre
40-2020	solicitud de firma y reintegro	28.548.250,00	noviembre
657-2020	solicitud de firma y reintegro	4.642.858,00	noviembre
552-2020	solicitud de firma y reintegro	3.144.144,00	noviembre
523-2020	solicitud de firma y reintegro	59.875,00	noviembre
442-2020	solicitud de firma y reintegro	-0,06	noviembre
64-2020	solicitud de firma y reintegro	0,00	noviembre
772-2020	solicitud de firma y reintegro	11.000.000,00	noviembre
782-2020	solicitud de firma y reintegro	6.800.000,00	noviembre
797-2020	solicitud de firma y reintegro	7.225.000,00	noviembre
357-2020	solicitud de firma y reintegro	2.000.000,00	noviembre
189-2019	solicitud de firma y reintegro	814,00	noviembre
001-2019	solicitud de reintegro	0,00	diciembre
182-2019	solicitud de reintegro	7.023.690,00	diciembre
362-2020	solicitud de reintegro	3.367.381,00	diciembre
407-2020	solicitud de reintegro	0,00	diciembre
519-2019	solicitud de reintegro	11.615,00	diciembre
329-2020	solicitud de firma y reintegro	366.425,00	diciembre
678-2021	solicitud de firma y reintegro	151.404,00	diciembre
32-2021	solicitud de firma y reintegro	126.253.493,00	diciembre
666-2013	solicitud de firma	0,00	diciembre
384-2020	solicitud de firma	0,00	diciembre
723-2019	solicitud de firma	0,00	diciembre

4. PORTAFOLIO

4.1 VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

PORTAFOLIO	PERIODO	VeR No diversificado	VeR Diversificado	VPN	% ND	% D
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JULIO	1,451,616,020	894,550,463	415,789,446,025	0.35%	0.22%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AGOSTO	1,224,041,379	593,812,411	427,737,025,454	0.29%	0.14%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SEPTIEMBR E	1,389,209,367	878,197,689	437,263,687,165	0.32%	0.20%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OCTUBRE	1,794,188,326	1,111,720,410	416,431,975,738	0.43%	0.27%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NOVIEMBR E	1.513.598.331	929.233.371	413.660.850.657	0.37%	0.22%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	DICIEMBRE	1,037,897,885	660,925,487	391,668,081,869	0.26%	0.17%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.2 COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE

VISTA	IBR	IPC	TF	VISTA	FCP	Total general
				125.120.447.855,95		125.120.447.855,95
30		10.823.325.000,00	6.539.910.000,00			17.363.235.000,00
60	19.656.285.000,00	27.944.350.000,00				47.600.635.000,00
92	12.149.960.000,00	28.857.225.000,00	8.073.900.000,00			49.081.085.000,00
181	15.013.490.000,00	15.791.965.000,00	19.882.725.000,00			50.688.180.000,00
273	48.353.845.000,00	33.818.485.000,00	68.691.420.000,00			150.863.750.000,00
365		1.059.410.000,00	8.465.200.000,00			9.524.610.000,00
548	2.650.100.000,00	3.168.840.000,00	1.067.870.000,00			6.886.810.000,00
730			45.115.660.000,00			45.115.660.000,00
1095			12.496.860.000,00			12.496.860.000,00
FCP					2.047.256.868,99	2.047.256.868,99
Total general	97.823.680.000,00	121.463.600.000,00	170.333.545.000,00	125.120.447.855,95	2.047.256.868,99	516.788.529.724,94

4.3 COMPOSICION POR ESPECIE

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
CDT \$	342.000.000.000	354.431.475.000	68,58%
FCP Bancoldex Capital	2.047.256.869	2.047.256.869	0,40%
TES TF	35.000.000.000	35.189.350.000	6,81%
VISTA	125.120.447.856	125.120.447.856	24,21%
Total General	504.167.704.725	516.788.529.725	100%

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación
BANCO DAVIVIEND	83.000.000.000	85.345.970.000	21,8%
Banco de Bogota	24.500.000.000	26.048.435.000	6,7%
Banco de Occide	5.500.000.000	5.550.075.000	1,4%
Banco GNB Sudam	10.000.000.000	10.116.700.000	2,6%
BANCOLOMBIA S.A	79.000.000.000	81.869.645.000	20,9%
BBVA COLOMBIA S	41.000.000.000	43.967.210.000	11,2%
ITAU CORPBANCA	17.000.000.000	17.539.210.000	4,5%
BANCO AV VILLAS	10.000.000.000	10.092.200.000	2,6%
Minhacienda	35.000.000.000	35.189.350.000	9,0%
Bancoldex	5.000.000.000	5.082.500.000	1,3%
FINDETER	44.000.000.000	45.134.895.000	11,5%
Banco Popular	23.000.000.000	23.684.635.000	6,0%
FCP	2.047.256.869	2.047.256.869	0,5%
Total General	379.047.256.869	391.668.081.869	100%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4 COMPOSICIÓN POR TASA

Tasa	Valor de Mercado
FCP	2.047.256.869
IBR	97.823.680.000
IPC	121.463.600.000
TF	170.333.545.000
VISTA	125.120.447.856
Total General	516.788.529.725

4.5 RENTABILIDAD

PORTAFOLIO	RENDIMIENTOS	TASA E.A.
P.A. Fondo Francisco José de Caldas	\$ 54.349.729.351	14,36%
Rentabilidad y rendimientos acumulado al 31 de diciembre de 2023		

La rentabilidad del Portafolio Fondo Francisco Jose de Caldas está compuesta por la valoración del portafolio, valoración del Fondo de capital privado y los intereses generados de las cuentas bancarias.

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

La comisión fija mensual será la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a los pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de los honorarios de los abogados, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión y cualquier otro que se requiera serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.

5.1 ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA

En el estado financiero al cierre del mes de diciembre, se presenta el valor de \$1.065.523.116,53 por comisión fiduciaria, en el cual está incluido el traslado del saldo contable de Fiduprevisora por valor de \$396.848.579,53 del mes de marzo 2023 y el valor de \$668.674.537,00 de los meses de noviembre y diciembre de 2023 de Fiducoldex.

LIQUIDACIÓN COMISIÓN DICIEMBRE DE 2023	VALOR
Componente fijo nación.	\$ 332.654.860,57
Componente fijo privados.	\$ 1.425.139,43
Comisión diciembre de 2023	\$ 334.080.000,00
(+) IVA	\$ 270.776,00
Comisión total diciembre 2023	\$ 334.350.776,00
DETALLE ACUMULADO	VALOR
Comisión noviembre de 2023	\$ 334.323.761,00
Comisión diciembre de 2023	\$ 334.350.776,00
Saldo comisión por pagar	\$ 668.674.537,00

Fuente: Estados Financieros de diciembre 2023

6 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia 333 – 2023 indicamos que al cierre del mes de diciembre 2023 el Patrimonio cuenta con la totalidad del equipo de trabajo correspondiente.

7 QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

Se dio respuesta a Derecho de Petición formulado por la entidad SYSTEMICO S.A.S, el día 10 de noviembre de 2023 – radicado 2023-2-003055.

8 ADMINISTRACION DEL RIESGO

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

En la Gerencia de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que monitorear el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización

y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Francisco Jose de Caldas, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, no se identificaron eventos de riesgo operacional relacionados al Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo

de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas.

Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXXI, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; En cumplimiento de ésta, la sociedad fiduciaria estableció el comité de administración del riesgo de liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del riesgo de liquidez, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento, Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

Riesgo Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) mediante el cual se incorpora el monitoreo de manera constante los límites de exposición establecidos para la gestión del riesgo de mercado, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la superintendencia financiera de Colombia en el anexo 7 del capítulo XXXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la superintendencia financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Resumen de Valor en Riesgo

En periodo analizado, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvieron las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

Fecha	No diversificado		Diversificado		VPN
	Valor	%	Valor	%	
31/07/2023	1,451,616	0.35%	894,550	0.22%	415,789,446
31/08/2023	1,224,041	0.29%	593,812	0.14%	427,737,025
30/09/2023	1,389,209	0.32%	878,198	0.20%	437,263,687
31/10/2023	1,794,188	0.43%	1,111,720	0.27%	416,431,976
30/11/2023	1,513,598	0.37%	929,233	0.22%	413,660,851
31/12/2023	1,037,898	0.26%	660,925	0.17%	391,668,082

Cifras en miles de pesos

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma

mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Gerencia de Riesgos de Fiducoldex a través de la Dirección de Riesgos Financieros realizó la evaluación de los límites vigentes, a partir del comportamiento histórico de los mismos, así como los ejercicios para la proyección y actualización de estos, teniendo en cuenta las características de los activos que componen los portafolios de inversión, así como los factores de riesgo de mercado asociados y sus respectivas volatilidades.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Sociedad Fiduciaria, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Desde la dirección de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio se realizó Ethical Hacking durante septiembre y octubre sobre los dominios expuestos



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

en internet del patrimonio, como resultado de esta actividad se obtuvo informe compartido para generación de plan de remediación y mitigación de los hallazgos evidenciados.

- Durante el segundo semestre de 2023 se realizó dos análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio correspondiente al corte de septiembre y diciembre de 2023, como resultado de este análisis se compartió listado de vulnerabilidades técnicas para su respectiva verificación y generación de plan de remediación sobre las vulnerabilidades dando prioridad a las de criticidad Alta y Crítica halladas.
 - No se encontraron hallazgos de vulnerabilidades durante los cortes de septiembre y diciembre.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y el SOC de la Fiduciaria.
 - Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
 - Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la fiduciaria.
 - La Fiduciaria cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
-
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, La Gerencia de IT y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo se realizó en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
 - Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.
 - Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
 - Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
 - Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria, se sigue realizando a usuario nuevos.

Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, la cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene realizando con el equipo de trabajo de Bancoldex, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de Fiduciaria, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de

servicios para la implementación de un Centro alternativo de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el BIA, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III.

- En el tercer trimestre se habilitó un RFI invitación pública para la Contratación de CAPD y CAO, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.
- En el cuarto Trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del CAPD y CAO.

9 COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 de 2023, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que *"(..) es el órgano de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato. Las reuniones podrán ser virtuales o presenciales. El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del FIDEICOMITENTE, quienes serán designados por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del contrato y los delegados por el FIDEICOMITENTE y por LA FIDUCIARIA que se consideren necesarios.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (FIDEICOMITENTE) designará un suplente para cada uno de los miembros de este, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de LA FIDUCIARIA y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el contrato vigente y, en ninguna circunstancia, podrán modificar las cláusulas contractuales.

En virtud de la finalidad para la cual se ha constituido, le corresponderá al Comité Fiduciario:

- 12.1. Definir las políticas y estrategias de inversión.
- 12.2. Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- 12.3. Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.
- 12.4. Impartir instrucciones a nombre de EL FIDEICOMITENTE para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.
- 12.5. Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.
- 12.6. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- 12.7. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en la información presentada por la FIDUCIARIA en el Comité Fiduciario.
- 12.8. Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité 1 Sesión asincrónica vía correo electrónico institucional	05/04/2023	Firmada por los miembros del Comité
2	Comité fiduciario 2 y 3	28/06/2023	Firmada por los miembros del Comité
3	Comité fiduciario 4	26/07/2023	Firmada por los miembros del Comité
4	Comité fiduciario 5	15/09/2023	Firmada por los miembros del Comité
5	Comité fiduciario 6 y 7	25/10/2023	Firmada por los miembros del Comité
6	Comité fiduciario 8	28/11/2023	En trámite de firma
9	Comité Fiduciario 9	27/12/2023	En revisión

10 OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

10.1 PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Se dio respuesta a Derecho de Petición formulado por la entidad SYSTEMICO S.A.S, el día 10 de noviembre de 2023 – radicado 2023-2-003055.

10.2 ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

10.3 CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

10.4 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante el periodo del informe, Fiduciaria la Previsora S.A. informa que no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el fideicomiso.

11 ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el cual contiene los siguientes anexos:

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos En El Periodo
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión



No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI junio 2023
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prórrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Parafiscales
Anexo 29	Actualización vigencias pólizas
Anexo 30	Notas a los estados financieros


Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,



SERGIO MEJÍA ROJAS
Gerente Comercial Corporativo
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

Elaboró: Christian David Alba Rueda – Coordinador Jurídico 
Cesar Augusto Cely – Coordinador Financiero 

Aprobó: Hernan José Camargo D. – Director de Negocios P.A. Fondo Francisco José de Caldas 

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 y celular 3137993800. e-mail: defensorfiducoldez@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldez@fiducoldez.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."